

Código Seguro de Verificación: 31fb9eca-27b5-44a2-93c9-3112e0bb8d54
Origen: Administración
Identificador documento original: ES_L01030149_2024_21152353
Fecha de impresión: 11/02/2025 12:21:33
Página 1 de 40

FIRMAS
1.- FEDERICO FRANCISCO VALERO RUIZ (Jefe Servicio), 17/12/2024 10:23



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE
Este documento es una copia auténtica del documento electrónico original. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los docs. firmados accediendo al apartado Validación de Documentos de la Sede Electrónica del Ayto. de Alicante: <https://sedelectronica.alicante.es/validador.php>

Informe económico-financiero

INFORME ECONÓMICO-FINANCIERO **PRESUPUESTO MUNICIPAL AÑO 2025**

El presente informe se desarrolla de acuerdo con lo determinado en el artículo 18.1.E) del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

El presupuesto que se propone para el ejercicio de 2025 está equilibrado en ingresos y gastos y asciende a la cantidad **347.291.019,24** euros.

Las líneas que definen el escenario presupuestario para el año 2025 son las siguientes:

Ingresos.-

Para el estudio de los Ingresos, se ha efectuado el seguimiento de los derechos reconocidos netos de los conceptos de ingresos que proceden (Impuestos, Tasas, Precios Públicos e Ingresos Patrimoniales), de los últimos tres años y obtenida la media de los mismos que sirviera de apoyo complementario para la previsión en los casos en que se ha considerado oportuna su utilización, al margen del seguimiento efectuado en los derechos reconocidos netos de 2024 en distintas fechas del ejercicio con el fin de observar su evolución.

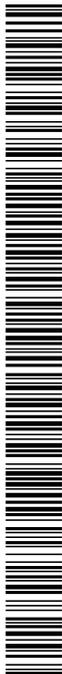
Para el cálculo de la previsión de los Impuestos se han utilizado, en aquellos conceptos en que procede, las Bases derivadas de los correspondientes padrones así como la estimación de nuevas altas anuales, con el estudio e introducción de las particularidades que han sido necesarias y oportunas tener en consideración en aquellos conceptos que más adelante se detallarán.

Para aquellos Ingresos que dependen del exterior, como los derivados de Cesiones de Impuestos y Fondo Complementario de Financiación, los mismos se vienen presupuestando de acuerdo con la comunicación recibida del Ministerio de Hacienda, sin embargo a fecha del presente informe y de elaboración del Presupuesto Municipal 2025, no se ha recibido comunicación alguna al respecto, conociéndose únicamente una nota de prensa emitida por el Ministerio de Hacienda de fecha 15 de julio de los corrientes, por lo que se ha procedido a efectuar una estimación de incremento, con criterios de prudencia, de acuerdo con la misma y con los criterios y recomendaciones esgrimidos por los representantes del Ministerio de Hacienda tanto en las Jornadas sobre la Panorámica de la Administración Local organizadas por COSITAL, celebradas el 11/10/2024 y 19/11/2024 como por la Plataforma Espúblico con fecha 03/12/2024 que más adelante se detallará.

En cuanto a las Tasas y Precios Públicos se refiere, con carácter general se ha efectuado la previsión teniendo en cuenta la media de los tres últimos años de los Derechos Reconocidos Netos salvo que los existentes fuesen superiores en cuyo caso se ha realizado la previsión teniendo en cuenta éstos últimos y en aquellos casos en que procedía, su extrapolación a final de año. En cuanto a aquellos otros conceptos que dependiendo de Servicios Municipales determinados (Tesorería, Medio Ambiente, Tráfico etc.) han sido presupuestados de acuerdo con sus propias estimaciones y que se encuentran detalladas en el presente Informe. El caso particular que es preciso resaltar por su importancia en cuanto a las Tasas se refiere, es la relativa al *Concepto 302.Tasa de Recogida y Tratamiento de Residuos Sólidos Urbanos, que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 11.3 de la Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular*, ha sido presupuestada con la obligatoriedad de cobertura del coste total del Servicio de recogida y tratamiento, como más adelante se detallará.

Las subvenciones específicas de ingreso corriente, han sido presupuestadas de acuerdo con las comunicaciones efectuadas por las áreas beneficiarias.





En cuanto al capítulo de Ingresos Patrimoniales, se han revisado todos y cada uno de los contratos correspondientes a las distintas concesiones municipales con la finalidad de que su previsión refleje la realidad, de acuerdo con las particularidades de cada una de ellas (precio fijo, tipo de revisión, etc).

En lo referente a las Subvenciones de Capital se han previsto aquellas relativas a los Proyectos EDIFICANT que cuentan con Resolución así como las destinadas al denominado Plan de Barrios procedentes tanto de la Generalitat Valenciana como del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana.

Por último, se ha presupuestado una operación de préstamo a largo plazo por importe de 4,88 millones de euros, con la finalidad de complementar la financiación de todas las inversiones previstas en el Presupuesto, ya que para ello, se van a utilizar diversas fuentes, siendo la de mayor cuantía, la derivada de los Ingresos Corrientes, quedando detalladas convenientemente en el Plan de Financiación incluido en el Expediente.

En todo caso la previsión de los ingresos se ha efectuado con criterios de prudencia.

En concreto se concluye lo siguiente:

1º.-Se prevé una disminución respecto del Presupuesto Municipal de 2024, de -11.968.886,27 euros, que en términos relativos representa el - 3,33%.

2º.-Se mantienen para 2025 los beneficios fiscales que se introdujeron en los impuestos municipales y que comenzaron a surtir efecto en el ejercicio 2021, tratando de disminuir la carga fiscal a ciudadanos y a empresas ante la grave crisis social y económica que en aquel momento provocó el Covid-19 y que sucintamente son las siguientes:

- En el Impuesto sobre Bienes Inmuebles (I.B.I.):

- a) Continúan las bonificaciones por Declaración de Especial Interés o Utilidad Municipal, por fomento e incentivos del empleo, con la finalidad de dinamizar la economía, generando incentivos para fomentar e impulsar la creación de puestos de trabajo.
- b) Bonificación por instalación de sistemas de aprovechamiento térmico o eléctrico de la energía solar.
- c) Bonificación por familia numerosa determinado por el número de hijos.

- En el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras (I.C.I.O.) (ampliados en 2024):

- a) Bonificación de hasta el 95% en favor de construcciones, instalaciones y obras que sean declaradas de especial interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias sociales, culturales, histórico-artísticas o de fomento de empleo.
- b) Bonificación del 50% por instalación del sistema de aprovechamiento térmico o eléctrico de la energía solar.
- c) Bonificación del 90 por ciento a favor de las construcciones, instalaciones u obras en edificios existentes, que favorezcan las condiciones de acceso y habitabilidad de las personas con diversidad funcional, que se realicen en viviendas y edificios en que residan habitualmente, siempre que acrediten la necesidad de estas obras.

Código Seguro de Verificación: 31fb9eca-27b5-44a2-93c9-3112e0bb8d54
 Origen: Administración
 Identificador documento original: ES_L01030149_2024_21152353
 Fecha de impresión: 11/02/2025 12:21:33
 Página 4 de 40

FIRMAS
 1.- FEDERICO FRANCISCO VALERO RUIZ (Jefe Servicio), 17/12/2024 10:23



3º.- Se ha presupuestado en ingresos la cantidad de 4.888.810,84 euros en concepto de Pasivos Financieros (Préstamos a Largo Plazo) con la finalidad de completar la cobertura financiera a los proyectos de inversión, contratos de inversiones centralizadas y segundas anualidades de aquellos proyectos considerados plurianuales, junto con el resto de fuentes de financiación contenidas igualmente en el Presupuesto, en este caso, Ingresos Corrientes; Contribuciones Especiales provenientes del Consorcio de Seguros (UNESPA), destinadas a la financiación de inversiones del Servicio de Extinción de Incendios, así como las Subvenciones provenientes de otras Administraciones.

4º.- En el presupuesto de Gastos y en concreto en el *Capítulo I. Gastos de Personal*, y a falta de aprobación, a fecha de elaboración del presente expediente, de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2025, se incluye un incremento de retribuciones del 2,5%, en previsión del que finalmente pueda resultar, tal y como se pactó en el año 2024 entre Gobierno de la Nación y Sindicatos. Se incluye igualmente una dotación por importe de dos millones de euros para retribuir la Carrera Profesional Horizontal, en su segundo año de aplicación; de la misma forma contiene las modificaciones efectuadas en la Relación de Puestos de Trabajo (RPT) aprobadas por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local (JGL) de fecha 17/09/2024 y una previsión de 180.000,00 euros para las posibles modificaciones de la misma a realizar en 2025, así como la dotaciones correspondientes a las cotizaciones a la Seguridad Social y resto de incrementos determinados y detallados en los informes realizados por el Servicio de Recursos Humanos. Este capítulo se incrementa con respecto al año 2024 en la cantidad de 6.055.922,38 euros (4,74%).

5º.- Se ha dado cobertura presupuestaria a todos y cada uno de los incrementos previstos en las contrataciones municipales en orden a poder atender convenientemente las mejoras de los servicios contenidos en las mismas.

6º.- El Presupuesto contiene la aportación del Ayuntamiento a la Sociedad AVANT, de acuerdo con la Adenda modificativa del Convenio de fecha 7 de mayo de 2003 para la remodelación de la Red Arterial Ferroviaria de la Ciudad de Alicante, que para el próximo ejercicio se mantiene como en el año 2024 en la cantidad de 2.737.500,00, y que se mantendrá en dicha cuantía hasta el año 2027 inclusive.

7º.- Para el año 2025 la suma de las inversiones (Cap.6) y transferencias de capital (Cap.7) asciende a la cantidad de 27.864.285,12, disminuyendo con respecto al ejercicio 2024 (49.574.561,61 euros) en la cantidad de -21.710.276,49 euros como consecuencia de la disminución del capítulo de inversiones en la cantidad de -21.746.322,51 euros y el incremento de 36.046,02 euros de las transferencias de capital (cap.7) tal y como más adelante se detallará.

Destacan como novedad en 2025 las inversiones destinadas a la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado (EDIL), con ello, se trata de elaborar con todas las Áreas municipales un documento estratégico que promueve la transformación de la realidad urbana del ámbito al que se circunscribe, con la elaboración de un Plan de Actuación Integrado (PAI) como el conjunto de proyectos integrados, de alto impacto transformador.

A continuación se analizan los capítulos de ingresos y gastos, cuya variación con respecto al Presupuesto de 2024 es la que a continuación se detalla:

| Capítulo | Descripción | Presupuesto | Presupuesto | Variación | % | % Cap./Total |
|----------|--|-----------------------|-----------------------|-----------------------|---------------|----------------|
| | | 2024 | 2025 | Absoluta | Variac. | Presupuesto |
| 1 | Impuestos Directos | 130.161.252,41 | 133.176.863,60 | 3.015.611,19 | 2,32% | 38,35% |
| 2 | Impuestos Indirectos | 19.563.337,64 | 17.098.576,80 | -2.464.760,84 | -12,60% | 4,92% |
| 3 | Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos | 46.321.291,67 | 62.312.178,35 | 15.990.886,68 | 34,52% | 17,94% |
| 4 | Transferencias Corrientes | 99.802.788,07 | 112.462.617,35 | 12.659.829,28 | 12,68% | 32,38% |
| 5 | Ingresos Patrimoniales | 14.442.718,03 | 13.762.919,81 | -679.798,22 | -4,71% | 3,96% |
| 7 | Transferencias de Capital | 0,00 | 2.578.668,34 | 2.578.668,34 | | 0,74% |
| 8 | Activos Financieros | 868.029,75 | 1.010.384,15 | 142.354,40 | 16,40% | 0,29% |
| 9 | Pasivos Financieros | 48.100.487,94 | 4.888.810,84 | -43.211.677,10 | -89,84% | 1,41% |
| | Total..... | 359.259.905,51 | 347.291.019,24 | -11.968.886,27 | -3,33% | 100,00% |

Código Seguro de Verificación: 31fb9eca-27b5-44a2-93c9-3112e0bb8d54
 Origen: Administración
 Identificador documento original: ES_L01030149_2024_21152353
 Fecha de impresión: 11/02/2025 12:21:33
 Página 5 de 40

FIRMAS
 1.- FEDERICO FRANCISCO VALERO RUIZ (Jefe Servicio), 17/12/2024 10:23

| Capítulo | Descripción | Presupuesto | Presupuesto | Variación | % | % Cap./Total |
|----------|--|-----------------------|-----------------------|-----------------------|---------------|----------------|
| | | 2024 | 2025 | Absoluta | Variac. | Presupuesto |
| 1 | Gastos de Personal | 127.719.834,96 | 133.775.757,34 | 6.055.922,38 | 4,74% | 38,52% |
| 2 | Compras de Bienes Corrientes y Servicios | 136.823.383,04 | 137.385.793,90 | 562.410,86 | 0,41% | 39,56% |
| 3 | Gastos Financieros | 1.200.463,90 | 1.440.042,57 | 239.578,67 | 19,96% | 0,41% |
| 4 | Transferencias Corrientes | 36.597.326,79 | 38.816.641,94 | 2.219.315,15 | 6,06% | 11,18% |
| 5 | Fondo de Contingencia | 1.753.575,53 | 1.689.212,39 | -64.363,14 | -3,67% | 0,49% |
| 6 | Inversiones Reales | 46.633.649,61 | 24.887.327,10 | -21.746.322,51 | -46,63% | 7,17% |
| 7 | Transferencias de Capital | 2.940.912,00 | 2.976.958,02 | 36.046,02 | 1,23% | 0,86% |
| 8 | Activos Financieros | 3.605.529,75 | 3.605.529,75 | 0,00 | 0,00% | 1,04% |
| 9 | Pasivos Financieros | 1.985.229,93 | 2.713.756,23 | 728.526,30 | 36,70% | 0,78% |
| | Total..... | 359.259.905,51 | 347.291.019,24 | -11.968.886,27 | -3,33% | 100,00% |

INGRESOS

Para la consignación de los ingresos se han tenido en consideración, como ya se ha mencionado con anterioridad, las bases de los impuestos derivados del padrón, en los Impuestos; en las Tasas y Precios Públicos con carácter general se ha estado a la media de los derechos reconocidos de los últimos tres años, a los existentes en la fecha de elaboración del expediente y en los casos que procedía, su proyección a final de año, con las excepciones que se describen a continuación, incorporando, cuando procede, la estacionalidad en la generación de liquidaciones y las variaciones previstas para el año 2025 como consecuencia de las posibles variaciones de bases, u otras circunstancias relacionadas con la gestión.

Para el ejercicio 2025 no se han producido modificaciones de los tipos impositivos ni de tarifas ni de otros tipos de gravamen, con la excepción mencionada anteriormente de la nueva ordenanza por recogida y tratamiento de residuos que se efectúa en virtud de lo dispuesto en la Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular.

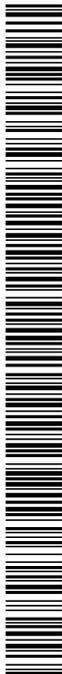
De la distribución por capítulos podemos concluir lo siguiente:

El presupuesto de ingresos municipal es significativamente progresivo, ya que el 44,36% de sus ingresos tienen su origen en los impuestos directos recaudados por el Ayuntamiento y en la participación del Ayuntamiento en los impuestos directos del Estado.

OPERACIONES CORRIENTES

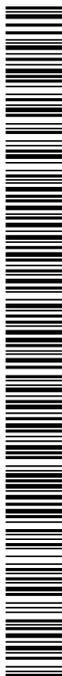
| Capítulo | Descripción | Presupuesto | Presupuesto | Variación | % | % Cap./Total |
|----------|--|-----------------------|-----------------------|----------------------|--------------|----------------|
| | | 2024 | 2025 | Absoluta | Variac. | Ingr.Corr. |
| 1 | Impuestos Directos | 130.161.252,41 | 133.176.863,60 | 3.015.611,19 | 2,32% | 39,31% |
| 2 | Impuestos Indirectos | 19.563.337,64 | 17.098.576,80 | -2.464.760,84 | -12,60% | 5,05% |
| 3 | Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos | 46.321.291,67 | 62.312.178,35 | 15.990.886,68 | 34,52% | 18,39% |
| 4 | Transferencias Corrientes | 99.802.788,07 | 112.462.617,35 | 12.659.829,28 | 12,68% | 33,19% |
| 5 | Ingresos Patrimoniales | 14.442.718,03 | 13.762.919,81 | -679.798,22 | -4,71% | 4,06% |
| | Total Ingresos Corrientes..... | 310.291.387,82 | 338.813.155,91 | 28.521.768,09 | 9,19% | 100,00% |

Los ingresos corrientes crecen un 9,19% en relación con el Presupuesto de 2024.



Código Seguro de Verificación: 31fb9eca-27b5-44a2-93c9-3112e0bb8d54
Origen: Administración
Identificador documento original: ES_L01030149_2024_21152353
Fecha de impresión: 11/02/2025 12:21:33
Página 6 de 40

FIRMAS
1.- FEDERICO FRANCISCO VALERO RUIZ (Jefe Servicio), 17/12/2024 10:23



a) El Capítulo I *Impuestos Directos*, aumenta en su conjunto un 2,32%, y sus consignaciones se han calculado en base a los distintos padrones relacionados con el I.B.I. tanto Urbanos como Rústicos y teniendo en consideración sus correspondientes estimaciones de acuerdos de altas, así como de IVTM e I.A.E.

Con respecto a la previsión inicial del IIVTNU, se detallará más adelante la consignación efectuada.

Por lo que respecta al I.R.P.F., y a falta de comunicación por parte de la Secretaria General de Financiación Autonómica y Local dependiente del Ministerio de Hacienda y Función Pública, se ha tenido en cuenta tanto la Nota de Prensa del Ministerio de Hacienda al principio referenciada en la que se detallaba que *“las Entidades Locales recibirán en 2025 unas entregas a cuenta récord de 26.893 millones de euros, un 13% más que en 2024”* y con las igualmente mencionadas ponencias de la Subdirectora General de Gestión Presupuestaria y Financiera de Entidades Locales del Ministerio de Hacienda, en las Jornadas celebradas el pasado día 11/10/2024 y 19/11/2024 sobre la Panorámica de la Administración Local organizadas por COSITAL, en la que se indicaba, en su apartado de *“Aspectos a tener en cuenta en la elaboración del Presupuesto 2025. Participación en Tributos del Estado.”*, y en lo que respecta a las previsiones a incluir en Presupuestos Municipales de 2025 en concepto de Participación en los Tributos del Estado (PTE), en concepto de entregas a cuenta, que *“se prevé con los datos adelantados por la AEAT un incremento del 13% respecto a las cantidades totales obtenidas por dicho concepto (entregas a cuenta) en 2025.*

En cuanto a la previsión del importe de la liquidación de 2023 se estima positiva y aproximadamente igual a la mitad del importe obtenido por el mismo concepto en 2024, respecto a la liquidación del ejercicio 2022.”

En cuanto a la posición a este respecto mantenida en la ponencia impartida por el Subdirector General de Estudios Financieros de Entidades Locales con fecha 02/12/2024 **“Presupuesto 2025:previsión PTE, objetivos de las reglas fiscales y obligación de amortizar deuda por los datos presupuestarios de 2024”**, es la siguiente:

“Aquí los escenarios son varios, el incremento del 13% respecto a las cantidades totales obtenidas por dicho concepto (entregas a cuenta) en 2024 y la mitad de la liquidación del ejercicio 2022 se corresponde con el escenario de aprobación de la LPGE.

Pero si no se aprueba, hay tres posibilidades:

- *Prórroga pura de los presupuestos 2023: serían los créditos iniciales, las entregas a cuenta iniciales que se pagaron en 2024.*
- *Que mediante un Real Decreto-Ley se actualicen las entregas a cuenta de 2025, haciéndolas coincidir con las actualizadas en 2024.*
- *Que mediante otro Real Decreto-Ley se apruebe la actualización con ese incremento del 13,1%.*

En la Participación de los Tributos del Estado, se recogen tanto los ingresos en cuenta como la liquidación definitiva, y el incremento del 1,3% en el año 2025 respecto a 2024 al que aludía el ponente era un incremento global.

Como sugerencia del ponente, pondría un importe análogo al total de 2024 por ambos conceptos, pero es una mera sugerencia, ya que hay mucha incertidumbre dados esos tres escenarios que se plantean si no se aprobase la LPGE.”

Código Seguro de Verificación: 31fb9eca-27b5-44a2-93c9-3112e0bb8d54
Origen: Administración
Identificador documento original: ES_L01030149_2024_21152353
Fecha de impresión: 11/02/2025 12:21:33
Página 7 de 40

FIRMAS
1.- FEDERICO FRANCISCO VALERO RUIZ (Jefe Servicio), 17/12/2024 10:23

No obstante lo detallado anteriormente y existiendo evidentemente una incertidumbre total al respecto se opta por una previsión basada en el criterio de prudencia, de tal forma que el incremento aplicado en concepto de entregas a cuenta ha sido del 10%, manteniendo la liquidación en el 50% de la obtenida en el año anterior.

b) El Capítulo II *Impuestos Indirectos*, refleja una disminución del -12,60% debido sobre todo a la previsión efectuada en el I.C.I.O, como más adelante se detallará. Dicho capítulo igualmente contiene la Cesión de los impuestos indirectos recaudados por el Estado que se consignan, a falta de comunicación por parte de la Secretaria General de Financiación Autonómica y Local dependiente del Ministerio de Hacienda y Función Pública, con los mismos criterios detallados en el apartado a) anterior.

c) El Capítulo III. *Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos*, aumenta su consignación en un 34,52 %, (15.990.886,68 €) y con carácter general, es debido, como se ha mencionado anteriormente y se detallará más adelante, a la *Tasa de Recogida y Tratamiento de Residuos Sólidos Urbanos*, cuya previsión se incrementa con respecto al ejercicio 2024 en la cantidad de 16.052.038,84 euros, disminuyendo en este capítulo, las previsiones por los conceptos relativos a *Multas por infracciones de la Ordenanza de Circulación y Otras Multas y Sanciones*, de acuerdo con lo determinado por el Servicio de Tráfico y Movilidad y los derechos reconocidos netos existentes.

d) Los ingresos por Transferencias Corrientes (Capítulo IV) crecen con respecto al Presupuesto Municipal de 2024 un 12,68 % (12.659.829,28 €), habiéndose dotado el Fondo Complementario de Financiación, a falta de comunicación por parte del Ministerio Hacienda y Función Pública, de acuerdo con los criterios que se han especificado anteriormente para la Participación en los Impuestos del Estado y que se detallarán más adelante, y que aumenta con respecto al ejercicio anterior en la cantidad de 13.059.173,19 euros.

Este capítulo contiene las previsiones por el Concepto de Subvenciones por el Contrato Programa que se detallarán mas adelante.

e) Globalmente los Ingresos Patrimoniales (Capítulo V) disminuyen un -4,71 %, -679.798,22 € en términos absolutos, fundamentalmente por la dotación efectuada en el concepto de Intereses de Depósitos (concepto 520) comunicada por la Tesorería Municipal que disminuye con respecto al ejercicio anterior en la cantidad de -950.000,00 €, como consecuencia de las variaciones a la baja experimentadas por los tipos de interés, al margen de las variaciones individuales del resto de conceptos del capítulo.

A continuación se efectúa un análisis detallado de las distintas partidas.

Capítulo I. Impuestos directos.

| Capítulo | Descripción | Presupuesto | Presupuesto | Variación | % | % Cap./Total |
|----------|--------------------|----------------|----------------|--------------|---------|--------------|
| | | 2024 | 2025 | Absoluta | Variac. | Presupuesto |
| 1 | Impuestos Directos | 130.161.252,41 | 133.176.863,60 | 3.015.611,19 | 2,32% | 38,35% |

Este capítulo es el que más ingresos aporta al Presupuesto, su peso sobre el total es del 38,35%, esto es 133.176.863,60 €, aumentando con respecto al Presupuesto de 2024 (2,32%), en 3.015.611,19 euros.

En este capítulo, el concepto de mayor importancia es el IBI-Urbano, con una dotación de 87.465.125,06 euros. De acuerdo con los datos aportados por Gestión Tributaria, y los derechos reconocidos netos existentes a fecha 25/11/2024 algo superiores a la estimación provisional, se ha considerado oportuno efectuar una previsión para 2025 coincidente con estos últimos.



Código Seguro de Verificación: 31fb9eca-27b5-44a2-93c9-3112e0bb8d54
 Origen: Administración
 Identificador documento original: ES_L01030149_2024_21152353
 Fecha de impresión: 11/02/2025 12:21:33
 Página 8 de 40

FIRMAS
 1.- FEDERICO FRANCISCO VALERO RUIZ (Jefe Servicio), 17/12/2024 10:23



Por otra parte, el concepto que contiene la participación del Ayuntamiento en los tributos del Estado por I.R.P.F., y a falta de comunicación de la dotación para el año 2025 por parte del Ministerio de Hacienda y Función Pública, se ha calculado tal y como se ha especificado anteriormente.

Detalladamente las modificaciones más significativas son las siguientes:

100 Cesión Rendimientos IRPF.

Se incluye en este subconcepto la participación del Ayuntamiento de Alicante en el I.R.P.F., de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 115 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. La comparativa con el presupuesto inicial de 2024 es la siguiente:

| | Descripción | 2024 | 2025 | Variac. | % |
|-----|---|--------------|---------------|--------------|--------|
| 100 | IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS | 8.802.029,04 | 10.422.120,82 | 1.620.091,78 | 18,41% |

A fecha del presente informe no se han comunicado por el Ministerio de Hacienda y Función Pública los importes correspondientes para el año 2025 tanto de los Impuestos Cedidos como del Fondo Complementario de Financiación, por lo que para su inclusión en el Presupuesto Municipal, se ha procedido con un criterio de prudencia, a incrementar las entregas a cuenta de 2024 en el porcentaje del 10%, manteniendo la liquidación del ejercicio 2023 en el 50% de la obtenida en el año anterior (liquidación de 2022).

En base a lo anterior se ha obteniendo el siguiente resultado:

| | | ENTRG.A CTA | AUMENTO | 50,00% | PREVISION | REINTEGRO | REINTEGRO | PREV.NETA |
|----------|---------------------|---------------------|---------------------|-------------------|----------------------|-------------|------------------|----------------------|
| CONCEPTO | CESION IRPF | 2024 | 10,00% | LIQUID (2022) | BRUTA 2025 | 2008 | 2009 | 2025 |
| 100 | IRPF | 8.740.046,52 | 9.614.051,17 | 837.866,45 | 10.451.917,62 | 0,00 | 29.796,80 | 10.422.120,82 |
| | TOTALES..... | 8.740.046,52 | 9.614.051,17 | 837.866,45 | 10.451.917,62 | 0,00 | 29.796,80 | 10.422.120,82 |

112 Impuesto sobre bienes inmuebles-rústicos.

Este Impuesto no tiene un rendimiento relevante en este municipio, su consignación se corresponde con el importe del Padrón y asciende a 151.430,74 €, con una disminución de -1.084,94 € (- 0,71%) respecto de la consignación del Presupuesto de 2024.

113 Impuesto sobre bienes inmuebles-urbanos.

Este subconcepto es el más significativo de los ingresos para 2025. y su consignación se cifra en la cantidad de 87.465.125,06 euros, habiéndose procedido a su dotación de la forma siguiente:

De acuerdo con los datos aportados por Gestión Tributaria la estimación provisional realizada resulta como sigue:

| Conceptos | Importe |
|--|----------------------|
| Padrón IBI Urbano 2024..... | 83.969.622,15 |
| Padrón IBI Características Especiales..... | 1.494.501,18 |
| <i>Liquidaciones IBI urbana 2024 por acuerdos del catastro:</i> | |
| Expte. Acuerdos catastro de enero a agosto 2024.....: | 562.722,48 |
| Expte. Acuerdos catastro sept. y octubre 2024.....: | 815.220,15 |
| Expte. Acuerdos catastro nov. y diciembre 2024 (extrapolación 10 primeros meses) | 275.588,52 |
| Total liquidaciones acuerdos del catastro 2024..... | 1.653.531,15 |
| Liquidaciones IBI año 2024 por expedientes de gestión | 24.236,63 |
| Liquidaciones por altas al padrón 2024 | 97.134,60 |
| Total Previsión IBI 2025..... | 87.239.025,71 |



Los Derechos Reconocidos Netos al 25/11/2024 ascendían a la cantidad de 87.465.125,06 euros.

Atendiendo a los parámetros anteriores se ha consignado la cantidad de 87.465.125,06 euros, coincidente con los derechos reconocidos netos.

Para el ejercicio 2025 no se modifican los valores catastrales.

115 Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.

Se presupuesta la cantidad de 16.540.724,31 euros en función del importe del padrón, altas practicadas en el ejercicio y teniendo en consideración los derechos reconocidos netos del ejercicio actual.

El incremento con respecto al Presupuesto de 2024 es de 311.151,83 €, un 1,92 % en términos relativos.

Los cálculos efectuados han sido los siguientes:

| <i>Conceptos</i> | <i>Importe</i> |
|--|----------------------|
| <i>Importe del Padrón IVTM 2024.....</i> | 16.064.538,42 |
| <i>A fecha 25 de septiembre de 2024 se han emitido 7.748 autoliquidaciones de alta de IVTM con un importe de 357,139,42 euros.</i> | |
| <i>Extrapolación a final de año de las altas producidas.....</i> | 476.185,89 |
| TOTAL..... | 16.540.724,31 |

Los Derechos Reconocidos Netos a fecha 23/09/2024 ascienden a 16.441.915,14 €.

116 Impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana.

Este impuesto venía comportándose hasta el año 2019 con una media de derechos reconocidos netos que alcanzaba los 16,33 millones de euros, a excepción del año 2020 que fue marcado por la pandemia producida por el Covid-19, lo que provocó cierres de actividad y registros durante varios meses.

En 2021 el Tribunal Constitucional con fecha 26 de octubre de 2021 declaró inconstitucional y nula la forma de cálculo de la base imponible del impuesto, lo que llevó a la promulgación del Real Decreto Ley 26/2021 de 8 de noviembre por el que se adaptaba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales a la reciente jurisprudencia del Tribunal Constitucional, estableciéndose una nueva fórmula de cálculo de dicha base imponible.

Por parte del Servicio de Nuevas Tecnologías e Informática se procedió entonces a efectuar una simulación del Impuesto con los datos de los ejercicios 2019 y 2021, con las dos fórmulas de cálculo lo que llevó a la conclusión de una pérdida media de recaudación del 33,19% con lo cual, la dotación inicial prevista para el año 2022 ascendió a 9.700.000,00 €.

La Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023 introdujo en el Impuesto una nueva tabla de coeficientes lo que llevó a su plasmación en una modificación de la Ordenanza.

Se trata de un Impuesto en el que la conflictividad ha ido en aumento en los últimos años por diversos motivos, como el derivado de la obligatoriedad en la suscripción de las cartas de pago, lo que supone que el Sujeto Pasivo debe suscribir personalmente las mismas, lo que implica una mayor carga de trabajo interno, al requerir un seguimiento adecuado sobre la suscripción de dichas cartas, dificultándose aún más la tarea cuando se presentan situaciones en las que el Sujeto Pasivo, conocedor de esta obligación, tras varios intentos de contacto no llega a suscribir dichas cartas de pago, derivando

en la apertura de expedientes de comprobación limitada, que incrementan de nuevo la carga de trabajo.

En cuanto a la previsión de dotación presupuestaria, para el ejercicio 2024 se contaba con la puesta en funcionamiento de la aplicación informática del Impuesto que permitiera la autoliquidación y cálculo de las Plusvalías por parte de Notarios, Gestorías y Asesorías, así como de los ciudadanos en general en el Portal Tributario Municipal y que en una primera fase comprende la realización de aquellas provenientes de compra-venta directas de inmuebles o bien como consecuencia de Donaciones, es decir todas aquellas transmisiones *intervivos*.

Por diversos motivos, hasta el momento no ha podido ponerse plenamente en funcionamiento por lo que cuando ello se produzca, redundará sin duda en beneficio tanto de los ciudadanos como del propio Ayuntamiento.

Por otro lado, la limitación de medios humanos junto con la imposibilidad de haber dispuesto de la mencionada aplicación informática ante un impuesto en el que se reciben más de 1.200 solicitudes de autoliquidación mensuales abocan a una ralentización en la gestión del impuesto de forma que el resultado es un retraso acumulado aproximado de 6 meses. Ante esta situación se prevé que durante el último trimestre de este año, se podrán atender como máximo solicitudes presentadas hasta junio, en el mejor de los casos, dejando pendientes las presentadas durante los meses de julio a diciembre de 2024.

Es por ello que la mejora de resultados pasa sin duda, tanto por la puesta a disposición con garantías de la herramienta informática, que en estos momentos no es posible determinar cuando se producirá plenamente, así como por la incorporación de nuevos medios humanos.

En cuanto a las devoluciones de ingresos indebidos por este concepto, y tal como ya se estimó por el Departamento de Recursos y Reclamaciones para 2024, como consecuencia tanto de la sentencia del Tribunal Constitucional que prácticamente desaparecieron ya en el año 2023, como las derivadas de la nulidad de la Ordenanza, prácticamente ya extinguidas, han supuesto una considerable disminución pasando de 755.389,28 euros en el año 2023 a 253.262,14 en 2024 a fecha del presente informe, por lo que se prevé que para el año 2025 continúe con el mismo o incluso menor nivel.

Los Derechos Reconocidos Netos por este Impuesto en los últimos cuatro meses se han mostrado de la forma siguiente:

| <i>Conceptos</i> | <i>Importe</i> |
|--|---------------------|
| <i>Derechos reconocidos netos al 3 de septiembre 2024.....</i> | <i>5.592.873,48</i> |
| <i>Derechos reconocidos netos al 25 de septiembre 2024....</i> | <i>6.313.997,62</i> |
| <i>Derechos reconocidos netos al 22 de octubre 2024.....</i> | <i>8.437.445,13</i> |
| <i>Derechos reconocidos netos al 9 de diciembre 2024.....</i> | <i>9.739.893,37</i> |

Por todo lo anterior, se ha considerado oportuno y a la vista de la evolución de los Derechos Reconocidos Netos a fecha del presente informe, consignar para el año 2025, una previsión inicial basada en los derechos reconocidos netos existentes, es decir, 9.700.000,00 euros,

130 Impuesto sobre actividades económicas.

Este impuesto, cuya gestión censal corresponde al Estado, asciende a 8.897.462,67 € y aumenta la consignación respecto del Presupuesto de 2024 en 281.607,60 € (+ 3,27 %).



Los Derechos Reconocidos Netos(a fecha 16/09/24) , así como la media de los últimos 3 años ha sido la siguiente:

| Conceptos | Importe |
|---|--------------|
| Media de los tres últimos años (2021/2022/2023)..... | 8.753.961,28 |
| Derechos reconocidos netos al 16 de septiembre 2024.... | 8.897.462,67 |

La dotación prevista para el año 2025 es de 8.897.462,67 €, que se corresponde con la situación existente al 16/09/2024.

Capítulo II. Impuestos indirectos.

| Capítulo | Descripción | Presupuesto 2024 | Presupuesto 2025 | Variación Absoluta | % Variac. | % Cap./Total Presupuesto |
|----------|----------------------|------------------|------------------|--------------------|-----------|--------------------------|
| 2 | Impuestos Indirectos | 19.563.337,64 | 17.098.576,80 | -2.464.760,84 | -12,60% | 4,94% |

Este capítulo asciende a la cantidad de 17.098.576,80 €, disminuyendo en -2.464.760,84 euros respecto del presupuesto del año 2024, es decir un -12,60 %. Globalmente considerado, representa un 4,94% de los ingresos totales, y su análisis se realiza a continuación.

| Econ. | Conceptos | 2024 | 2025 | Variación | % Variac. |
|-------|---------------------------------|----------------------|----------------------|----------------------|----------------|
| 210 | IMPUESTO SOBRE VALOR AÑADIDO | 7.450.629,04 | 8.908.846,05 | 1.458.217,01 | 19,57% |
| | IMPUESTO SOBRE EL ALCOHOL Y | | | | |
| 22000 | BEBIDAS DERIVADAS | 112.885,68 | 96.957,40 | -15.928,28 | -14,11% |
| 22001 | IMPUESTO SOBRE LA CERVEZAS | 33.065,68 | 24.204,25 | -8.861,43 | -26,80% |
| | IMPUESTOS SOBRE LAS LABORES DEL | | | | |
| 22003 | TABACO | 662.335,83 | 500.853,35 | -161.482,48 | -24,38% |
| 22004 | IMPUESTO SOBRE HIDROCARBUROS | 1.192.197,77 | 839.403,58 | -352.794,19 | -29,59% |
| | IMPUESTO SOBRE PRODUCTOS | | | | |
| 22006 | INTERMEDIOS | 2.786,64 | 2.325,65 | -460,99 | -16,54% |
| | IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, | | | | |
| 290 | INSTALACIONES Y OBRAS | 10.109.437,00 | 6.725.986,52 | -3.383.450,48 | -33,47% |
| | Total Capítulo 2.... | 19.563.337,64 | 17.098.576,80 | -2.464.760,84 | -12,60% |

210 y 220 Cesión rendimientos de impuestos indirectos del Estado.

Se incluyen en estos conceptos la participación del Ayuntamiento de Alicante en los impuestos indirectos y especiales del Estado, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 116 y 117 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

A fecha del presente informe no se han comunicado por el Ministerio de Hacienda y Función Pública los importes correspondientes para el año 2025 de los Impuestos Cedidos del Estado, por lo que para su inclusión en el Presupuesto Municipal, se ha procedido con un criterio de prudencia, a incrementar las entregas a cuenta de 2024 en el porcentaje del 10%, manteniendo la liquidación del ejercicio 2023 en el 50% de la obtenida en el año anterior (liquidación de 2022) tal y como se ha detallado al principio del presente informe, siendo los resultados obtenidos los siguientes:



Código Seguro de Verificación: 31fb9eca-27b5-44a2-93c9-3112e0bb8d54
 Origen: Administración
 Identificador documento original: ES_L01030149_2024_21152353
 Fecha de impresión: 11/02/2025 12:21:33
 Página 12 de 40

FIRMAS
 1.- FEDERICO FRANCISCO VALERO RUIZ (Jefe Servicio), 17/12/2024 10:23



| CONCEPTO | CESIONES IMPUESTOS | ENTRG.A CTA | CON AUMENTO | 50,00% LIQUID (2022) | PREVISION BRUTA 2025 | REINTEGRO 2008 | REINTEGRO 2009 | NETO 2025 |
|-------------------|-----------------------|---------------------|---------------------|----------------------|----------------------|------------------|------------------|----------------------|
| | | 2024 | 10,00% | | | | | |
| 210 | IVA | 7.466.390,16 | 8.213.029,18 | 779.379,11 | 8.992.408,29 | 26.642,24 | 56.920,00 | 8.908.846,05 |
| 22000 | ALCOHOL | 66.850,72 | 73.535,79 | 23.824,73 | 97.360,52 | 0,00 | 403,12 | 96.957,40 |
| 22001 | CERVEZAS | 21.156,40 | 23.272,04 | 942,93 | 24.214,97 | 0,00 | 10,72 | 24.204,25 |
| 22003 | LABORES TABACO | 447.452,08 | 492.197,29 | 9.235,60 | 501.432,88 | 0,00 | 579,53 | 500.853,35 |
| 22004 | HIDROCARBUR OS | 754.218,88 | 829.640,77 | 12.091,70 | 841.732,46 | 0,00 | 2.328,88 | 839.403,58 |
| 22006 | PRODUCTOS INTERMEDIOS | 1.797,76 | 1.977,54 | 354,68 | 2.332,21 | 0,00 | 6,56 | 2.325,65 |
| TOTALES... | | 8.757.866,00 | 9.633.652,60 | 825.828,73 | 10.459.481,33 | 26.642,24 | 60.248,81 | 10.372.590,28 |

290 Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.

Los resultados de liquidación de este tributo están totalmente vinculados a la evolución de la actividad de construcción desarrollada en el municipio.

La evolución de los derechos reconocidos netos de los últimos tres años en este impuesto ha sido la siguiente:

| Año | Dchos R.Netos |
|-------|---------------|
| 2021 | 7.439.754,59 |
| 2022 | 8.817.180,08 |
| 2023 | 9.111.712,76 |
| Media | 8.456.215,81 |

No obstante lo anterior, el comportamiento de los Derechos Reconocidos Netos durante el año 2024 ha sido el siguiente

| 2024 | Dchos R.Netos |
|------------------|---------------|
| DRN a 06/09/2024 | 4.637.928,71 |
| DRN a 23/09/2024 | 4.365.644,93 |
| DRN a 22/10/2024 | 5.696.808,88 |
| DRN a 25/10/2024 | 5.710.594,94 |

Al margen de lo anterior, y con ocasión de la elaboración del Presupuesto Municipal 2024, por parte del Servicio de Urbanismo se emitió informe al respecto de las repercusiones que tendría la dotación de más personal técnico y su efecto sobre el incremento de ingresos, en este caso sobre el ICIO, cuya previsión se estimó para año completo en aproximadamente 3 millones de euros, teniendo en consideración la experiencia de los últimos años en cuanto a resultados en base a la incorporación de personal técnico en el Servicio.

No obstante lo anterior y con una estimación de plazos de incorporación de personal y de aprendizaje del mismo una vez entrado en vigor el Presupuesto, con un criterio de prudencia, se cifró dicha repercusión positiva en el 50% de lo estimado por el Servicio de Urbanismo, en cuyo caso la repercusión positiva podría cifrarse en 1,5 millones de euros.

En definitiva y en base a lo expuesto con anterioridad la previsión para el año 2024 se cifró en la cantidad de 10.109.437,00 €.



El personal técnico mencionado no ha estado a disposición de Urbanismo.

En definitiva, la estimación es que, a 31 de diciembre de 2024 se termine de liquidar el mes de mayo.

La previsión por este impuesto en consecuencia para el año 2025 se cifra en la cantidad de 6.725.986,52 euros, de acuerdo con la siguiente previsión:

| Los datos a fecha 18 de septiembre son los siguientes: | Importe | Extrapolación al año |
|--|---------------------|----------------------|
| Expedientes de comprobación limitada. Liquidaciones (de mayo 2023 a marzo 2024)... | 2.383.672,00 | 2.600.369,45 |
| Autoliquidaciones realizadas..... | 2.005.160,70 | 2.532.834,57 |
| Expedientes de aprobación masiva.Liquidaciones correspondientes a 8 meses..... | 1.061.855,00 | 1.592.782,50 |
| Total | 5.450.687,70 | 6.725.986,52 |

La dotación de más personal técnico en Urbanismo para la agilización de licencias como en Economía y Hacienda a efectos de la confección de liquidaciones evidentemente mejoraría los resultados.

No obstante lo anterior se está trabajando en la posibilidad de incorporar a la Oficina Virtual del Ayuntamiento un programa de autoliquidación del ICIO que posibilite a las empresas su confección lo que sin duda agilizaría y mejoraría igualmente los resultados a obtener.

Capítulo III. Tasas, Precios Públicos y otros ingresos.

| Capítulo | Descripción | Presupuesto | Presupuesto | Variación | % | % Cap./Total |
|----------|--|---------------|---------------|---------------|---------|--------------|
| | | 2024 | 2025 | Absoluta | Variac. | Presupuesto |
| 3 | Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos | 46.321.291,67 | 62.312.178,35 | 15.990.886,68 | 34,52% | 17,94% |

Este capítulo representa el 17,94% del total de ingresos, con un importe de 62.312.178,35 euros frente a los 46.321.291,67 euros del Presupuesto de 2024, lo que supone un incremento de 15.990.886,68 € (+ 34,52 %).

En este capítulo destaca fundamentalmente el incremento en la previsión del concepto **302 Tasa por Recogida y Tratamiento de Residuos Sólidos Urbanos**, cuya previsión pasa de 9.769.138,39 € en 2024 a la cantidad de 25.821.177,23 € para 2025, con un incremento de 16.052.038,84 €, lo que en términos relativos supone un aumento del 164,31%.

Ello se lleva a cabo en cumplimiento de lo dispuesto en la *Ley 7/2022, de 8 de abril, de Residuos y Suelos Contaminados para una Economía Circular*, que establece lo siguiente:

artículo 11.3

“3. En el caso de los costes de gestión de los residuos de competencia local, de acuerdo con lo dispuesto en el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, las entidades locales establecerán, en el plazo de tres años a contar desde la entrada en vigor de esta ley, una tasa o, en su caso, una prestación patrimonial de carácter público no tributaria, específica, diferenciada y no deficitaria, que permita implantar sistemas de pago por generación y que refleje el coste real, directo o indirecto, de las operaciones de recogida, transporte y tratamiento de los residuos, incluidos la vigilancia de estas operaciones y el

Código Seguro de Verificación: 31fb9eca-27b5-44a2-93c9-3112e0bb8d54
Origen: Administración
Identificador documento original: ES_L01030149_2024_21152353
Fecha de impresión: 11/02/2025 12:21:33
Página 14 de 40

FIRMAS
1.- FEDERICO FRANCISCO VALERO RUIZ (Jefe Servicio), 17/12/2024 10:23

mantenimiento y vigilancia posterior al cierre de los vertederos, las campañas de concienciación y comunicación, así como los ingresos derivados de la aplicación de la responsabilidad ampliada del productor, de la venta de materiales y de energía.”

Por parte del Jefe de Servicio de Limpieza y Gestión de Residuos, con fecha 16/07/2024, se emitió informe al respecto, y en el que quedaba plasmado que el “primer objetivo de este estudio es determinar el COSTE REAL de las operaciones de gestión de residuos que efectivamente lleva a cabo el Ayuntamiento de Alicante”, dicho coste asciende a la cantidad de 25.767.058,57 €, con el siguiente detalle:

| Concepto | Importe |
|-------------------|----------------------|
| Recogida..... | 16.031.384,95 |
| Tratamiento..... | 9.735.673,62 |
| Total..... | 25.767.058,57 |

A tal efecto, se ha establecido una nueva Ordenanza Fiscal en base a la Memoria Económica que “tiene por objeto establecer los criterios jurídicos y económicos que regulan la imputación de costes a los efectos de establecer el importe de la tasa por la prestación del servicio de recogida, transporte y tratamiento de los residuos, incluidos la vigilancia de estas operaciones y el mantenimiento y vigilancia posterior al cierre de los vertederos, las campañas de concienciación y comunicación, así como los ingresos derivados de la aplicación de la responsabilidad ampliada del productor, y de la venta de materiales y de energía.”

El total de ingresos obtenido en la Memoria se distribuye de la siguiente forma:

| Concepto | Importe |
|-----------------------------|----------------------|
| Ingresos viviendas..... | 21.249.476,28 |
| Ingresos actividades..... | 4.571.700,95 |
| TOTAL INGRESOS | 25.821.177,23 |

Resultando la cobertura teórica la siguiente:

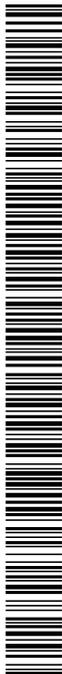
| | |
|------------------------|----------------|
| Total Ingresos..... | 25.821.177,23 |
| Total Costes..... | 25.767.058,57 |
| Diferencia | 54.118,66 |
| Cobertura | 100,20% |

Para el resto de conceptos de este capítulo, con carácter general se ha efectuado la previsión teniendo en cuenta la media de los Derechos Reconocidos Netos de los tres últimos ejercicios, salvo en algunos conceptos en los que tales Derechos fuesen superiores (a fecha 23/09/2024) en cuyo caso se ha previsto éste último importe.

No obstante se destaca lo siguiente:

En lo relativo al concepto **330 Tasa por Estacionamiento de Vehículos**, se ha previsto la cantidad de 2.236.431,89 € frente al 1.986.126,99 € de 2024, lo que supone un incremento de 250.304,90 € (12,60%), en base a lo detallado por el Servicio de Tráfico de acuerdo con los parámetros siguientes:

| Concepto | Importe |
|-------------------|-----------------------|
| Ingresos Moneda | 960.931,05 € |
| Ingresos TPV | 120.763,77 € |
| Ingresos Moviltik | 1.154.737,07 € |
| Total..... | 2.236.431,89 € |



Código Seguro de Verificación: 31fb9eca-27b5-44a2-93c9-3112e0bb8d54
 Origen: Administración
 Identificador documento original: ES_L01030149_2024_21152353
 Fecha de impresión: 11/02/2025 12:21:33
 Página 15 de 40

FIRMAS
 1.- FEDERICO FRANCISCO VALERO RUIZ (Jefe Servicio), 17/12/2024 10:23



Con respecto al concepto **35100 CCEE Mejora Servicio Extinción de Incendios**, se realiza la previsión de acuerdo con el importe comunicado para el ejercicio 2024 por el Consorcio de Seguros (UNESPA) con destino a la financiación de inversiones del Servicio de Extinción de Incendios. El importe asciende a la cantidad de 1.547.085,63 euros.

En relación al concepto **39120 Multas por infracciones de la Ordenanza de Circulación**, se ha previsto la cantidad de 6.100.000,00 euros frente a los 6.395.720,26 € previstos en 2024, lo que supone una disminución de previsión de -295.720,26 €, teniendo en consideración la argumentación efectuada por el Servicio de Tráfico que indica al respecto que, *“tomando como ejemplo el ejercicio de 2023, se tramitaron 93.252 multas, de las cuales, de haber sido cobradas en su totalidad, y por el importe íntegro de la denuncia, ascendería a la cantidad de 10.154.093,90 €. Lógicamente, el importe indicado no sería correcto, ya que tendríamos que tener en cuenta que, en un porcentaje bastante elevado (55-65%), los pagos de las denuncias se realizan en periodo voluntario y con la bonificación (50%). A esto, tendríamos que sumar aquellos expedientes que son anulados (por alegaciones, recursos, etc). También tendríamos que tener en cuenta las prescripciones de expedientes, etc. Con base a lo expuesto, con la información que tenemos disponible y que podemos consultar, atendiendo a lo solicitado, podemos estimar que la previsión en multas de tráfico estaría entorno a los 5.500.000 €.”*

No obstante lo anterior, la dotación efectuada se realiza teniendo en cuenta igualmente los Derechos Reconocidos Netos obtenidos a fecha de finalización del presente expediente:

| Dchos Rec.Netos | Importe |
|------------------------|--------------|
| DRN a fecha 23/09/2024 | 5.357.214,76 |
| DRN a fecha 22/10/2024 | 5.864.961,37 |
| DRN a fecha 25/10/2024 | 5.868.661,37 |
| DRN a fecha 25/11/2024 | 5.869.051,73 |

Con respecto al Concepto **39190 Otras Multas y Sanciones**, cuya previsión pasa en 2024 de 2.050.000,00 € a 1.314.207,15 € para 2025 con una disminución de -735.792,85 €, para su previsión (media de los tres últimos años) se han tenido en cuenta los antecedentes siguientes:

| Concepto | Importe |
|------------------------|--------------|
| DRNetos Año 2023 | 1.815.001,83 |
| Previsión Inicial 2024 | 2.050.000,00 |
| Media 3 últimos años | 1.314.207,15 |
| DRN a fecha 23/09/2024 | 1.079.447,09 |
| DRN a fecha 22/10/2024 | 1.203.811,72 |
| Previsión para 2025 | 1.314.207,15 |

Por último y en relación al **Concepto 393 Intereses de Demora**, la previsión ha sido facilitada por el Servicio de Tesorería, el cual indica lo siguiente: *“La previsión de la partida de ingresos 393 “Intereses de demora”, se incrementa de la presupuestada para el ejercicio de 2024 en 310.000,00.- euros, en base a la recaudación líquida contabilizada hasta la fecha, faltando por contabilizarse la recaudación de Suma de los meses de octubre, noviembre y diciembre y los ingresos del concepto en periodo voluntario.”*

| Concepto | Descripción | Presupuesto | Presupuesto | Variación |
|-------------------------|-------------|-------------|--------------|------------|
| | | 2024 | 2025 | Absoluta |
| 393 INTERESES DE DEMORA | | 790.000,00 | 1.100.000,00 | 310.000,00 |

Código Seguro de Verificación: 31fb9eca-27b5-44a2-93c9-3112e0bb8d54
 Origen: Administración
 Identificador documento original: ES_L01030149_2024_21152353
 Fecha de impresión: 11/02/2025 12:21:33
 Página 16 de 40

FIRMAS
 1.- FEDERICO FRANCISCO VALERO RUIZ (Jefe Servicio), 17/12/2024 10:23

No obstante se detallan los antecedentes de dicho Concepto:

| Concepto | Importe |
|------------------------|--------------|
| DRN Año 2023 | 1.114.080,59 |
| Previsión Inicial 2024 | 790.000,00 |
| Media 3 últimos años | 1.004.358,22 |
| DRN a fecha 23/09/2024 | 748.566,58 |
| DRN a fecha 22/10/2024 | 883.006,80 |
| Previsión para 2025 | 1.100.000,00 |

Con referencia al Concepto 39906 Ingresos Tasas Portuarias cuya previsión es de 43.589,55 euros disminuyendo con respecto a la previsión de 2024 (92.892,18 €) en -49.302,63 euros, se detalla lo siguiente:

De acuerdo con lo manifestado por el Servicio de Tráfico, Transportes y Movilidad, la tasa de ocupación para el año 2025 asciende a 32.453,16 €, ya que se ha firmado un convenio para los próximos 3 años por el cual se reduce al 50% la tasa de ocupación.

En cuanto a la tasa de actividad, la previsión es que ésta ascenderá a la cantidad de 11.136,39€ para el año 2025.

En consecuencia tenemos:

| Concepto | Importe |
|---|------------------|
| Tasa de Ocupación para el año 2025..... | 32.453,16 |
| Tasa de Actividad 2025..... | 11.136,39 |
| Total..... | 43.589,55 |

No se han modificado otras tarifas de tasas y precios públicos para el próximo ejercicio.

Capítulo IV. Transferencias corrientes.

| Capítulo | Descripción | Presupuesto 2024 | Presupuesto 2025 | Variación Absoluta | % Variac. | % Cap./Total Presupuesto |
|----------|---------------------------|------------------|------------------|--------------------|-----------|--------------------------|
| 4 | Transferencias Corrientes | 99.802.788,07 | 112.462.617,35 | 12.659.829,28 | 12,68% | 32,38% |

Este capítulo es el segundo en importancia del Presupuesto de Ingresos, asciende a 112.462.617,35 € y representa el 32,38% del total; respecto del Presupuesto de 2024, se incrementa en 12.659.829,28 € (+ 12,68%).

Las subvenciones y aportaciones más significativas son las siguientes:

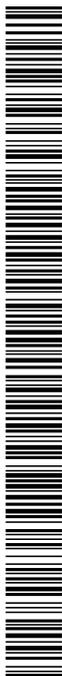
El concepto más importante de este capítulo es el 420.10." *Fondo Complementario de Financiación*", que ha sido presupuestado, como ya se ha mencionado anteriormente con relación a la Cesión de Impuestos del Estado, con un criterio de prudencia, mediante el incremento de las entregas a cuenta de 2024 en el porcentaje del 10%, manteniendo la liquidación del ejercicio 2023 en el 50% de la obtenida en el año anterior (liquidación de 2022), siendo los resultados obtenidos los siguientes:

| CONCEPTO | DESCRIPCION | ENTRG.A CTA 2024 | CON AUMENTO 10,00% | 50,00% LIQUID (2022) | PREVISION BRUTA 2025 | REINTEGRO 2008 | REINTEGRO 2009 | NETA 2025 |
|----------|----------------------|----------------------|----------------------|----------------------|----------------------|-------------------|-------------------|----------------------|
| 42010 | FONDO COMPLEMENTARIO | 82.526.911,08 | 90.779.602,19 | 8.891.961,16 | 99.671.563,35 | 154.071,24 | 663.235,56 | 98.854.256,55 |
| | TOTALES..... | 82.526.911,08 | 90.779.602,19 | 8.891.961,16 | 99.671.563,35 | 154.071,24 | 663.235,56 | 98.854.256,55 |



Código Seguro de Verificación: 31fb9eca-27b5-44a2-93c9-3112e0bb8d54
Origen: Administración
Identificador documento original: ES_L01030149_2024_21152353
Fecha de impresión: 11/02/2025 12:21:33
Página 17 de 40

FIRMAS
1.- FEDERICO FRANCISCO VALERO RUIZ (Jefe Servicio), 17/12/2024 10:23



La diferencia con respecto a la previsión del año 2024 asciende a 13.059.173,19 €, debido a que en el ejercicio anterior no fueron comunicados los importes ni de las entregas a cuenta ni de la Liquidación del año 2022 en el momento de elaborar y aprobar el Presupuesto Municipal y sólo se aumentaron un 5% en función de la media de años anteriores y sin inclusión de la Liquidación del año 2022.

El siguiente grupo de ingresos en importancia dentro de este Capítulo, es el referido a las Subvenciones derivadas del Contrato Programa en Bienestar Social. A este respecto se detalla lo siguiente:

En el ejercicio 2024 y en lo referente a las subvenciones derivadas de la *Adenda firmada con fecha de octubre de 2023 referente al Contrato Programa 2021-2024 entre la Vicepresidencia y la Consellería de Igualdad y Políticas Inclusivas y el Ayuntamiento de Alicante para la colaboración interadministrativa y financiera en materia de Servicios Sociales para el ejercicio 2023-2024*, éstas ascendían en total a la cantidad de 11.389.017,56 €, no obstante, el importe definitivo que se recibió ascendió a la cantidad de 10.962.457,56 €, debido a que por parte de la Concejalía de Bienestar Social se estimó oportuno y se solicitó que el importe del ingreso previsto para el ejercicio 2024 y destinado a "Servicio de Estancias Diurnas" del Contrato-Programa 2021-2024 por importe de 426.560,00 €, no se incluyera en el Presupuesto Municipal de 2024. En consecuencia, el importe definitivo que se recibió ascendió al importe de 10.962.457,56 euros una vez descontada la mencionada subvención.

A fecha del presente Informe, no existe todavía resolución al respecto del Contrato Programa cuya vigencia se prevé para los ejercicios 2025-2028.

No obstante La Generalitat Valenciana a través de la Dirección General de Gestión del Sistema Sociosanitario y del Instituto Valenciano de Formación, Investigación y Calidad de los Servicios Sociales emitió con fecha 14 de junio de 2024, Circular Informativa 2/2024 relativa a dicho Contrato Programa estableciendo resumidamente lo siguiente:

"Que por la Dirección General de Gestión del Sistema Sociosanitario y del Instituto Valenciano de Formación, Investigación y Calidad de los Servicios Sociales se ha iniciado el proceso de configuración de la 2ª edición del Contrato Programa, correspondiente a las anualidades 2025 a 2028, al objeto de dar continuidad al actual modelo de cooperación económica entre administraciones públicas.

Que consideramos imprescindible insistir en varios aspectos relacionados con el Contrato Programa aún vigente en su extensión al periodo 2025-2028, reiterando en parte el contenido de la anterior Circular Informativa.

Estos aspectos son:

- Resulta de vital importancia dar continuidad a la prestación de los servicios sociales implantados, garantizando el derecho de las personas usuarias a seguir recibiendo los mismos con las máximas garantías.

- En este sentido, si bien el marco temporal de la vigencia de la primera edición del Contrato Programa se definió para los años 2021-2024, el sistema de servicios sociales tiene vocación de continuidad y permanencia, y es de obligatoria prestación, en los términos previstos en la normativa aplicable. Ello supone que dicho plazo solo se refiere al instrumento normativamente previsto para formalizar la financiación, pero en ningún caso debe justificar la extinción de servicios, programas o contratos de cualquier tipo basándose solo en el hecho de que finaliza la vigencia de esa primera edición del Contrato Programa. Ello es así, porque la financiación por parte de la Generalitat de esos servicios continuará produciéndose, dotándose anualmente en los presupuestos autonómicos las partidas necesarias para afrontar las transferencias a municipios y mancomunidades para atenderlos.

Código Seguro de Verificación: 31fb9eca-27b5-44a2-93c9-3112e0bb8d54
 Origen: Administración
 Identificador documento original: ES_L01030149_2024_21152353
 Fecha de impresión: 11/02/2025 12:21:33
 Página 18 de 40

FIRMAS
 1.- FEDERICO FRANCISCO VALERO RUIZ (Jefe Servicio), 17/12/2024 10:23



Esta financiación lleva produciéndose ininterrumpidamente a través de diferentes instrumentos presupuestarios y administrativos (esto es, líneas nominativas, y Contrato Programa en estos momentos) pero la diversidad o temporalidad de los mismos no comprometen en ningún caso la anual dotación presupuestaria, que está garantizada anualmente en los presupuestos de la Generalitat.

Esta financiación viene además respaldada normativamente. Ejemplo de ello son los siguientes preceptos de la Ley 3/2019, de 18 de febrero, de servicios sociales inclusivos de la Comunitat Valenciana:

El artículo 104, que incluye entre las fuentes de financiación del Sistema Público Valenciano de Servicios Sociales los presupuestos de la Generalitat.

El artículo 105, que dispone que “las administraciones públicas de la Comunitat Valenciana garantizarán la financiación necesaria para asegurar el derecho a la ciudadanía a recibir las prestaciones reconocidas en el Catálogo de prestaciones del Sistema Público Valenciano de servicios sociales...”.

El artículo 110 que alude a la colaboración entre las administraciones públicas de la Comunitat Valenciana para la financiación del Sistema Público Valenciano de Servicios Sociales, la cual se fijará a través de convenios de colaboración plurianuales u otras fórmulas previstas en la normativa vigente.

De todo lo anterior se desprende por tanto que la financiación autonómica del sistema público de servicios sociales viene impuesta por Ley, y que el instrumento que se utiliza para esa financiación es el contrato-programa; y si bien este instrumento tiene asignada una vigencia determinada, la misma se renueva obligatoria y necesariamente cuando acaba la anterior de forma que se garantiza esa continuidad y obligatoriedad en la prestación, y en cualquier caso, la financiación y dotación presupuestaria está anualmente garantizada.

Además, la previsión presupuestaria garantizará que se puedan incluir gastos financiados desde el 1 de enero de 2025, con independencia de la fecha de firma de la nueva vigencia 2025-2028 del Contrato Programa. “

En base a lo anterior, por parte de la Concejalía de Bienestar Social, se ha efectuado una previsión para el ejercicio 2025 que es la siguiente:

| Concepto | Descripción | 2025 |
|----------|---|----------------------|
| 45097 | SUBV.CONTRATO PROGRAMA EQUIPOS ATENCION PRIMARIA BASICA | 5.567.247,04 |
| 45098 | SUBV.CONTRATO PROGRAMA SERV.DE ATENCION PRIMARIA BASICA | 3.665.145,98 |
| 45099 | SUBV.CONTRATO PROGRAMA ATENCION PRIMARIA ESPECIFICA | 1.608.145,00 |
| | Total..... | 10.840.538,02 |

Por el concepto 42090 “Subvención al Transporte” ha sido comunicada la resolución en la primera semana del mes de diciembre por el Ministerio de Hacienda, por lo que se consigna la cantidad 1.694.993,28 euros notificada.

Capítulo V. Ingresos patrimoniales.

| Capítulo | Descripción | Presupuesto | Presupuesto | Variación | % | % Cap./Total |
|----------|------------------------|---------------|---------------|-------------|---------|--------------|
| | | 2024 | 2025 | Absoluta | Variac. | Presupuesto |
| 5 | Ingresos Patrimoniales | 14.442.718,03 | 13.762.919,81 | -679.798,22 | -4,71% | 3,96 % |

Este capítulo asciende a 13.762.919,81 euros, representa el 3,96% de los ingresos totales y disminuye con respecto al ejercicio anterior (14.442.718,03 €) en -679.798,22 €, es decir un -4,71%.

Su composición se corresponde esencialmente con los cánones de las distintas concesiones municipales, los cuales han sido revisados individualmente, estableciendo por una parte, aquellos cuyo precio es fijo y aquellos otros cuyas variaciones corresponden a revisiones basadas en un incremento porcentual.



Para aquellas otras concesiones que a fecha del presente informe se encuentran finalizadas, no se ha consignado cantidad alguna.

Las variación más significativa en este capítulo es la referente a la derivada de los Intereses de Depósitos que se detalla a continuación:

Concepto 520 Intereses de Depósitos:

| Concepto | Descripción | 2024 | 2025 | Variación |
|----------|------------------------|--------------|--------------|-------------|
| 520 | INTERESES DE DEPOSITOS | 6.450.000,00 | 5.500.000,00 | -950.000,00 |

Comunicada por la Tesorería Municipal, se informa al respecto *lo siguiente*:

“Con respecto a los intereses acreedores de depósitos en cuentas a la vista o en depósitos a plazo, contabilizados en la partida presupuestaria 520 "Intereses de depósitos", se ha rebajado el importe con respecto a la previsión de 2024 (6.450.000,00.-euros) en base a la recaudación líquida obtenida hasta la fecha y con la previsión de que a final del ejercicio el importe total será cercano a la propuesta de previsión para el ejercicio 2025 (5.500.000,00.- euros), toda vez que a pesar de incrementar las colocaciones a plazo fijo con vencimientos en 2025, ya se han visto afectadas por las bajadas de los tipos de interés.”

Concepto 53410 Dividendos de Empresas Participadas:

| Concepto | Descripción | 2024 | 2025 | Variación |
|----------|-------------------------------------|--------------|--------------|------------|
| 53410 | DIVIDENDOS DE EMPRESAS PARTICIPADAS | 4.000.000,00 | 4.200.000,00 | 200.000,00 |

De acuerdo con lo manifestado por la Tesorería Municipal, *“la previsión de ingresos de la partida 53410 "Dividendos empresas participadas", se ha incrementado en 200.000.-euros con respecto a la previsión para el ejercicio 2024, en base a los ingresos reales que se han producido en el 2024 y que a fecha de este informe es de 4.205.524,99.-euros.”*

En cuanto a los ingresos patrimoniales derivados de concesiones que cabe destacar por su variación en el importe, son las que a continuación se detallan:

Concepto 54102 Arrendamiento de la Plaza de Toros:

Comunicado por el responsable de la Plaza de Toros, se consigna teniendo en consideración los distintos eventos y espectáculos previstos por el área para el próximo año la cantidad de 252.400,00 euros:

| Concepto | Descripción | 2024 | 2025 | Variación |
|----------|------------------------------|-----------|------------|------------|
| 54102 | ARRENDAMIENTO PLAZA DE TOROS | 89.000,00 | 252.400,00 | 163.400,00 |

En dicha dotación se han tenido en cuenta las previsiones por eventos taurinos, eventos festivos y culturales, así como las visitas guiadas a la Plaza de Toros.

Concepto 56012 Concesión Marquesinas Autobuses:

| Concepto | Descripción | 2024 | 2025 | Variación |
|----------|---------------------------------|------------|------------|-------------|
| 55012 | CONCESION MARQUESINAS AUTOBUSES | 492.191,72 | 176.562,48 | -315.629,24 |

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 07/05/2024 se aprobó la segunda y última prórroga del contrato hasta el día 9 de mayo de 2025. Se ha previsto el importe proporcional hasta la mencionada fecha.

Concepto 55017 Concesión aparcamiento Lonja de Verduras:

| Concepto | Descripción | 2024 | 2025 | Variación |
|----------|---|------------|------------|-----------|
| 55017 | CONCESION DEL APARCAMIENTO LONJA VERDURAS | 376.000,00 | 405.012,93 | 29.012,93 |

Se presupuesta de acuerdo con el canon estipulado en caso de prórroga del contrato siendo éste el nuevo importe anual y correspondiendo ya a la prórroga.

Concepto 55074 Canon Bar Cafetería Plaza Navarro Rodrigo:

| Concepto | Descripción | 2024 | 2025 | Variación |
|----------|---|------|-----------|-----------|
| 55074 | CANON BAR CAFETERIA PLAZA NAVARRO RODRIGO | 0,00 | 72.789,03 | 72.789,03 |

Formalizado con fecha 14/06/24 con una duración de 10 años y la posibilidad de 2 prórrogas de 3 años cada una.

OPERACIONES DE CAPITAL

Las operaciones de capital comprenden los capítulos VI a IX y se refieren a ingresos afectados a la financiación de inversiones (con excepción en este caso del Cap VIII Anticipos a Funcionarios).

En este Presupuesto alcanzan un importe de **8.477.863,33€** (el 2,44% s/total), y se corresponden con los capítulos VII, VIII y IX, que son los únicos existentes en el Presupuesto, disminuyendo con respecto al presupuesto de 2024 en -40.490.654,36 €, debido a la operación de préstamo a largo plazo presupuestada para la financiación de inversiones contenidas en el presupuesto de gastos, netamente inferior a la de 2024, al utilizarse como fuente de financiación de las inversiones en este Presupuesto diversas fuentes de financiación, entre ellas, los Ingresos Corrientes. La distribución y comparativa de estos capítulos es la siguiente:

| Cap. | Descripción | Presupuesto 2024 | Presupuesto 2025 | Variación | %Var. | % Cap./Total Presupuesto |
|------|---------------------------|----------------------|---------------------|-----------------------|----------------|--------------------------|
| 7 | Transferencias de Capital | 0,00 | 2.578.668,34 | 2.578.668,34 | | 0,74% |
| 8 | Activos Financieros | 868.029,75 | 1.010.384,15 | 142.354,40 | 16,40% | 0,29% |
| 9 | Pasivos Financieros | 48.100.487,94 | 4.888.810,84 | -43.211.677,10 | -89,84% | 1,41% |
| | TOTALES... | 48.968.517,69 | 8.477.863,33 | -40.490.654,36 | -82,69% | 2,44% |

Capítulo VI. Enajenación de inversiones reales.

Todo este Capítulo está compuesto por los ingresos que proceden de la venta de patrimonio municipal. Para el ejercicio 2025 no se prevén ingresos por este concepto.

Capítulo VII. Transferencias de capital.

Este capítulo está constituido por aquellas transferencias destinadas a financiar inversiones. Su comparativa con respecto al ejercicio anterior es la siguiente:

| Capítulo | Descripción | Presupuesto 2024 | Presupuesto 2025 | Variación Absoluta |
|----------|---|------------------|------------------|--------------------|
| 72001 | APORTACION MITMA PLAN DE BARRIOS | 0,00 | 913.485,64 | 913.485,64 |
| 75030 | SUBVENCION GENERALITAT VALENCIANA-EDIFICANT | 0,00 | 1.329.067,14 | 1.329.067,14 |



Código Seguro de Verificación: 31fb9eca-27b5-44a2-93c9-3112e0bb8d54
 Origen: Administración
 Identificador documento original: ES_L01030149_2024_21152353
 Fecha de impresión: 11/02/2025 12:21:33
 Página 21 de 40

FIRMAS
 1.- FEDERICO FRANCISCO VALERO RUIZ (Jefe Servicio), 17/12/2024 10:23

| | | | | |
|-------|---|-------------|---------------------|---------------------|
| 75080 | DEL MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA | 0,00 | 250.000,00 | 250.000,00 |
| 75081 | APORTACION GENERALITAT VALENCIANA PLAN DE BARRIOS | 0,00 | 86.115,56 | 86.115,56 |
| | Total Capitulo 7..... | 0,00 | 2.578.668,34 | 2.578.668,34 |

Se destinan a financiar los proyectos siguientes:

- Actuaciones del Plan de Barrios Virgen del Remedio: mediante subvenciones del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana y de la Generalitat Valenciana.
- Actuaciones mediante el Plan Edificant (Generalitat Valenciana) en los Colegios siguientes:
 - a) Construcción Gimnasio y comedor en el CEIP Juan Bautista Llorca
 - b) Rehabilitación integral CEE Público Santo Angel de la Guarda.
 - c) Ampliación del CEIP La Florida.
- Realización de la Eficiencia Energética en el Centro de Tecnificación a través del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia

Capítulo VIII. Activos Financieros.

Este capítulo tiene muy poco peso en los ingresos totales, pues sólo representa el 0,29%.

En él se incluye una aplicación presupuestaria referida a los reintegros de anticipos al personal por importe de 868.029,75 € y tiene su correspondencia con idéntico importe en gastos por el concepto de *anticipos al personal*. Se trata de que tanto los gastos como los ingresos por este concepto se encuentren equilibrados.

Por otra parte y como novedad para el próximo ejercicio se produce la incorporación al Presupuesto inicial del Remanente de Tesorería para gastos con financiación afectada por importe de 142.354,40 euros, siendo ésta la variación que experimenta este capítulo con respecto al ejercicio anterior.

Dicha incorporación se lleva a cabo en virtud del criterio esgrimido por la Subdirección General de Estudios Financieros de Entidades Locales (Ministerio de Hacienda y Función Pública) con fecha 24/10/2022, acerca del Tratamiento presupuestario de los anticipos recibidos de Fondos Europeos por las entidades locales, y tratarse de un gasto de carácter plurianual en el que la financiación afectada se ha recibido con carácter anticipado respecto a la ejecución del gasto.

El desglose del capítulo es el siguiente:

| Eco. | Descripción | 2024 | 2025 | Variación | % Variac. |
|-------|------------------------------|-------------------|---------------------|-------------------|---------------|
| | REINTEGRO DE ANTICIPOS A | | | | |
| 83000 | PERSONAL FUNCIONARIO | 868.029,75 | 868.029,75 | 0,00 | 0,00% |
| | PARA GASTOS CON FINANCIACIÓN | | | | |
| 87010 | AFECTADA. | 0,00 | 142.354,40 | 142.354,40 | |
| | Totales.... | 868.029,75 | 1.010.384,15 | 142.354,40 | 16,40% |

La aplicación presupuestaria 87010 tiene una doble composición que es la siguiente:

- a) 29.974,40 euros para la financiación del Plan de Sostenibilidad Turística en Destino (PSTD) Extraordinario en Turismo.
- b) 112.380,00 euros para la financiación de la inversión del Plan de Recuperación. Transformación y Resiliencia (PRTR) en la Concejalía de Cultura "*Mejora Aplicaciones Digitales Mat. Información.*"



Capítulo IX. Pasivos Financieros.

Está constituido por los ingresos procedentes de préstamos y otros instrumentos de financiación a largo plazo. Para el ejercicio 2025 se prevén ingresos por este capítulo por importe de 4.888.810,84 euros.

Su variación con respecto al ejercicio anterior es la siguiente:

| Capítulo | Descripción | Presupuesto 2024 | Presupuesto 2025 | Variación Absoluta | % Variac. | % Cap./Total Presupuesto |
|----------|----------------------------|----------------------|---------------------|-----------------------|----------------|--------------------------|
| 9 | Pasivos Financieros | 48.100.487,94 | 4.888.810,84 | -43.211.677,10 | -89,84% | 1,41% |
| | Total Capítulo 9... | 48.100.487,94 | 4.888.810,84 | -43.211.677,10 | -89,84% | 1,41% |

GASTOS
CLASIFICACIÓN ORGÁNICA

El Presupuesto de gastos, dispone de una estructura funcional adaptada a la Estructura Orgánica Básica del Excmo. Ayuntamiento de Alicante, quedando como sigue:

| Org. | CONCEJALIA | Presup.2024 | Presup.2025 | Variación | % Variac. |
|------|--|----------------|----------------|----------------|-----------|
| 11 | ALCALDIA | 61.451,00 | 61.451,00 | 0,00 | 0,00% |
| 12 | SECRETARIA GENERAL DEL PLENO | 1.200,00 | 1.200,00 | 0,00 | 0,00% |
| 13 | ASESORIA JURIDICA | 207.300,00 | 202.500,00 | -4.800,00 | -2,32% |
| 14 | VICESECRETARIA Y REGISTRO GENERAL | 1.429.927,39 | 1.473.502,00 | 43.574,61 | 3,05% |
| 15 | PARTICIPACION CIUDADANA | 2.559.098,36 | 1.495.380,72 | -1.063.717,64 | -41,57% |
| 16 | PLANES ESTRATEGICOS Y PROYECTOS EUROPEOS | 575.036,53 | 519.580,81 | -55.455,72 | -9,64% |
| 17 | ESTADISTICA | 81.590,30 | 34.352,00 | -47.238,30 | -57,90% |
| 18 | PRESIDENCIA | 682.001,00 | 698.002,00 | 16.001,00 | 2,35% |
| 19 | PARTIDAS RURALES | 18.000,00 | 18.002,00 | 2,00 | 0,01% |
| 21 | ECONOMIA Y HACIENDA | 6.480.321,48 | 6.469.376,59 | -10.944,89 | -0,17% |
| 22 | INTERVENCION | 13.841.660,04 | 13.219.226,20 | -622.433,84 | -4,50% |
| 23 | TESORERIA | 5.618.475,45 | 6.546.209,23 | 927.733,78 | 16,51% |
| 24 | PREVENCION DE RIESGOS LABORALES | 93.744,00 | 99.183,00 | 5.439,00 | 5,80% |
| 25 | RECURSOS HUMANOS, ORGANIZACION Y CALIDAD | 128.923.645,71 | 135.047.818,09 | 6.124.172,38 | 4,75% |
| 26 | INNOVACION, INFORMATICA Y AGENDA DIGITAL | 2.989.496,51 | 3.456.544,88 | 467.048,37 | 15,62% |
| 27 | CONTRATACION | 7.900,00 | 7.601,00 | -299,00 | -3,78% |
| 29 | PATRIMONIO | 1.195.998,93 | 1.214.450,00 | 18.451,07 | 1,54% |
| 31 | URBANISMO | 11.633.503,35 | 14.131.719,37 | 2.498.216,02 | 21,47% |
| 33 | INFRAESTRUCTURAS Y MANTENIMIENTO | 61.745.432,78 | 39.998.572,12 | -21.746.860,66 | -35,22% |
| 34 | LIMPIEZA, RESIDUOS, ZONAS VERDES Y MEDIOAMBIENTE | 64.388.553,71 | 66.231.908,51 | 1.843.354,80 | 2,86% |
| 42 | TURISMO | 1.500.000,00 | 29.974,40 | -1.470.025,60 | -98,00% |
| 43 | COMERCIO, MERCADOS Y CONSUMO | 726.331,26 | 621.547,58 | -104.783,68 | -14,43% |
| 44 | PROTECCION ANIMAL | 169.105,00 | 211.301,00 | 42.196,00 | 24,95% |
| 45 | SANIDAD | 99.741,41 | 57.140,64 | -42.600,77 | -42,71% |
| 51 | TRAFICO, TRANSPORTES Y MOVILIDAD | 31.267.820,69 | 31.725.451,92 | 457.631,23 | 1,46% |
| 52 | SEGURIDAD | 5.501.687,23 | 3.375.660,03 | -2.126.027,20 | -38,6 % |
| 61 | CULTURA | 1.323.449,29 | 1.810.990,00 | 487.540,71 | 36,84% |
| 62 | DEPORTES | 2.023.437,00 | 2.164.573,03 | 141.136,03 | 6,98% |
| 63 | BIENESTAR SOCIAL Y DERECHOS PUBLICOS | 10.167.551,80 | 11.333.418,18 | 1.165.866,38 | 11,47% |
| 64 | JUVENTUD Y MAYORES | 1.756.422,12 | 1.013.284,47 | -743.137,65 | -42,31% |
| 65 | EDUCACION | 441.604,37 | 1.750.327,67 | 1.308.723,30 | 296,36% |



| | | | | | |
|----|---|-----------------------|-----------------------|-----------------------|---------------|
| 66 | FIESTAS | 1.707.018,80 | 2.229.370,80 | 522.352,00 | 30,60% |
| 81 | ORGANO DE RECLAMACIONES ECONOMICO ADMTVAS | 41.400,00 | 41.400,00 | 0,00 | 0,00% |
| | TOTALES..... | 359.259.905,51 | 347.291.019,24 | -11.968.886,27 | -3,33% |

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

| Capítulo | Descripción | Presupuesto 2024 | Presupuesto 2025 | Variación Absoluta | % Variac. | % Cap./Total Presupuesto |
|----------|---|-----------------------|-----------------------|-----------------------|---------------|--------------------------|
| 1 | Gastos de Personal | 127.719.834,96 | 133.775.757,34 | 6.055.922,38 | 4,74% | 38,52% |
| 2 | Compras de Bienes Corrientes y Servicios | 136.823.383,04 | 137.385.793,90 | 562.410,86 | 0,41% | 39,56% |
| 3 | Gastos Financieros | 1.200.463,90 | 1.440.042,57 | 239.578,67 | 19,96% | 0,41% |
| 4 | Transferencias Corrientes | 36.597.326,79 | 38.816.641,94 | 2.219.315,15 | 6,06% | 11,18% |
| 5 | Fondo de Contingencia | 1.753.575,53 | 1.689.212,39 | -64.363,14 | -3,67% | 0,49% |
| 6 | Inversiones Reales | 46.633.649,61 | 24.887.327,10 | -21.746.322,51 | -46,63% | 7,17% |
| 7 | Transferencias de Capital | 2.940.912,00 | 2.976.958,02 | 36.046,02 | 1,23% | 0,86% |
| 8 | Activos Financieros | 3.605.529,75 | 3.605.529,75 | 0,00 | 0,00% | 1,04% |
| 9 | Pasivos Financieros | 1.985.229,93 | 2.713.756,23 | 728.526,30 | 36,70% | 0,78% |
| | Total..... | 359.259.905,51 | 347.291.019,24 | -11.968.886,27 | -3,33% | 100,00% |

En cuanto a la clasificación económica de los gastos podemos resaltar los siguientes aspectos:

Globalmente considerado, el Presupuesto de Gastos disminuye en -11.968.886,27 € (-3,33%) respecto del Presupuesto Municipal de 2024, con la siguiente distribución:

OPERACIONES CORRIENTES

Las Operaciones Corrientes ascienden a 313.107.448,14 € y comprenden los capítulos I a V, siendo su variación global respecto del Presupuesto de 2024 de 9.012.862,92 € (+ 2,96%).

| Capítulo | GASTOS Descripción | Presupuesto 2024 | Presupuesto 2025 | Variación Absoluta | % Variac. | % Cap./Total |
|----------|--|-----------------------|-----------------------|---------------------|--------------|---------------|
| 1 | Gastos de Personal | 127.719.834,96 | 133.775.757,34 | 6.055.922,38 | 4,74% | 38,52% |
| 2 | Compras de Bienes Corrientes y Servicios | 136.823.383,04 | 137.385.793,90 | 562.410,86 | 0,41% | 39,56% |
| 3 | Gastos Financieros | 1.200.463,90 | 1.440.042,57 | 239.578,67 | 19,96% | 0,41% |
| 4 | Transferencias Corrientes | 36.597.326,79 | 38.816.641,94 | 2.219.315,15 | 6,06% | 11,18% |
| 5 | Fondo de Contingencia | 1.753.575,53 | 1.689.212,39 | -64.363,14 | -3,67% | 0,49% |
| | Suma de gastos corrientes | 304.094.584,22 | 313.107.448,14 | 9.012.863,92 | 2,96% | 90,16% |

A continuación se analizan con más detalle.

Capítulo I. Gastos de personal.-

Este capítulo representa el 38,52% del total del presupuesto de gastos, y se incrementa en un 4,74% con respecto al Presupuesto de 2024, alcanzando un importe de 133.775.757,34 €.

| Capítulo | Descripción | Presupuesto 2024 | Presupuesto 2025 | Variación Absoluta | % Variac. | % Cap./Total Presupuesto |
|----------|--------------------|------------------|------------------|--------------------|-----------|--------------------------|
| 1 | Gastos de Personal | 127.719.834,96 | 133.775.757,34 | 6.055.922,38 | 4,74% | 38,52% |



En él se incluyen las retribuciones y seguridad social del personal además de las primas de seguros siguientes:

| Org. | Pro. | Eco. | Descripción | Importe |
|------|------|-------|---|-------------------|
| | | | | 2025 |
| 21 | 132 | 16205 | PRIMA SEGURO ACCIDENTES SEGURIDAD Y ORDEN PUBLICO | 300.000,00 |
| 21 | 136 | 16205 | PRIMA SEGURO ACCIDENTES SERVICIO EXTINCION DE INCENDIOS | 75.000,00 |
| 21 | 920 | 16205 | PRIMA SEGURO ACCIDENTES | 40.000,00 |
| | | | Totales..... | 415.000,00 |

Las novedades a destacar de acuerdo con el informe de Recursos Humanos son las siguientes:

A) Dado que a fecha de elaboración del Presupuesto Municipal no se ha aprobado, ni existe borrador de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2025 se ha previsto un incremento de las retribuciones del 2,5% conforme a las instrucciones de la Concejalía de Hacienda, este incrementos e ha aplicado tanto a las retribuciones de los funcionarios de carrera como del personal temporal, laboral, directivo personal del Tribunal Económico Administrativo (TEAM) y funcionarios de empleo.

Así mismo se han tenido en cuenta los incrementos legalmente previstos en las cotizaciones de la Seguridad Social.

B) Se han amortizado las plazas vacantes que no se consideran necesarias para los actuales objetivos marcados por la Corporación que constan en la plantilla y que suponen una disminución de -862.070,62 €, así mismo, la creación y modificación de plazas que constan en la plantilla suponen un incremento 2.073.880,08 €.

C) Se ha calculado el coste que supone el vencimiento de trienios, a lo largo del año 2025 del personal en alta a la fecha de elaboración del presupuesto, que supone un incremento de 128.342,53 euros.

D) Se han incluido las modificaciones establecidas en la Relación de Puestos de Trabajo (RPT) según acuerdo de la JGL de 17/09/2024, y se incluye una previsión para modificaciones de la RPT a lo largo de 2025 de 180.000,00 euros.

E) Se incrementan las aplicaciones de productividad en 2.000.000,00 euros, conforme a las instrucciones de la Concejalía de Hacienda, para el abono de la Carrera Profesional conforme a lo establecido en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

F) Se incrementan las aplicaciones correspondientes a Gratificaciones en 557.282,37 euros para las adecuaciones retributivas que, con carácter singular y excepcional, resulten imprescindibles para el mantenimiento de los servicios conforme a los objetivos marcados por el Equipo de Gobierno

Todas las plazas están dotadas económicamente y constan en el listado presupuestario de personal que obra en el expediente de aprobación del Presupuesto municipal para 2025, conforme a lo establecido en el artículo 168 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales.



Capítulo II. Compras de bienes corrientes y servicios

| Capítulo | GASTOS Descripción | Presupuesto | Presupuesto | Variación | % | % |
|----------|--|----------------|----------------|------------|---------|---------------------------|
| | | 2024 | 2025 | Absoluta | Variac. | Cap./Total Presupuesto |
| 2 | Compras de Bienes Corrientes y Servicios | 136.823.383,04 | 137.385.793,90 | 562.410,86 | 0,41% | 39,56% |

El capítulo II, comprende los gastos en bienes corrientes y servicios y ha sido calculado teniendo en consideración los compromisos contractuales vigentes, las nuevas contrataciones y el resto de los gastos con una consignación suficiente para la correcta atención del normal funcionamiento de los servicios.

Este capítulo asciende a 137.385.793,90 y se incrementa en un 0,41 % respecto del Presupuesto de 2024, esto es, en 562.410,86 euros y tiene un peso del 39,56 % sobre los gastos totales.

Se ha comprobado que los gastos derivados de contratos vigentes en el ejercicio disponen de importes adecuados en sus correspondientes aplicaciones presupuestarias.

Es preciso efectuar destacar en este capítulo la acusada disminución experimentada por el contrato de suministro de energía eléctrica que disminuye un 40,89% con respecto a la consignación inicial del Presupuesto 2024 y ello es debido a que se ha procedido a suscribir nuevamente un Acuerdo Marco de suministro de energía eléctrica con la Central de Compras de la Diputación de Alicante. La Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 10 de septiembre de 2024, adoptó el Acuerdo de adhesión específica al Acuerdo Marco de suministro de energía eléctrica de la Central de Compras de la Diputación de Alicante por un plazo de 2 años, siendo su desglose y comparación con el ejercicio 2024 el siguiente:

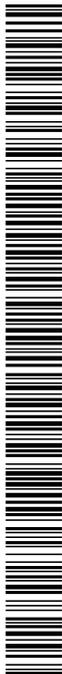
Contrato de suministro de energía eléctrica.-

| Org | Prog | Eco | Descripción | 2024 | 2025 | Variación | % Variac. |
|---------------------|------|-------|--|----------------------|---------------------|----------------------|----------------|
| 33 | 165 | 22100 | SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA PARA ALUMBRADO PUBLICO | 8.325.000,00 | 4.809.602,24 | -3.515.397,76 | -42,23% |
| 33 | 323 | 22100 | SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA PARA COLEGIOS | 1.125.000,00 | 649.946,25 | -475.053,75 | -42,23% |
| 33 | 338 | 22100 | SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA PARA FIESTAS | 300.000,00 | 200.000,00 | -100.000,00 | -33,33% |
| 33 | 920 | 22100 | SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA PARA DEPENDENCIAS | 5.250.000,00 | 3.206.401,49 | -2.043.598,51 | -38,93% |
| Totales..... | | | | 15.000.000,00 | 8.865.949,98 | -6.134.050,02 | -40,89% |

Por otra parte, aquellos otros contratos dentro de este capítulo con mayor peso específico en el Presupuesto, que experimentan incrementos a tener en consideración en términos absolutos son los siguientes:

a) Recogida, Gestión y Tratamiento de Residuos Sólidos Urbanos.-

| Org | Prog | Eco | Descripción | 2024 | 2025 | Variación | % Variac. |
|-----|------|---------|---|---------------|---------------|------------|-----------|
| 34 | 1621 | 22700 | RECOGIDA DE RESIDUOS | 17.155.111,57 | 17.905.111,57 | 750.000,00 | 4,37% |
| 34 | 1621 | 2270001 | RECOGIDA SELECTIVA DE RESIDUOS TEXTILES | 143.002,31 | 143.002,31 | 0,00 | 0,00% |
| 34 | 1622 | 22700 | GESTION DE RESIDUOS SOLIDOS | 7.077.865,00 | 7.186.371,57 | 108.506,57 | 1,53% |



Código Seguro de Verificación: 31fb9eca-27b5-44a2-93c9-3112e0bb8d54
 Origen: Administración
 Identificador documento original: ES_L01030149_2024_21152353
 Fecha de impresión: 11/02/2025 12:21:33
 Página 26 de 40

FIRMAS
 1.- FEDERICO FRANCISCO VALERO RUIZ (Jefe Servicio), 17/12/2024 10:23

| | | | | | | | |
|---------------------|------|-------|--|----------------------|----------------------|---------------------|--------------|
| 34 | 1623 | 22700 | TRATAMIENTO DE RESIDUOS | 5.780.908,77 | 7.087.900,06 | 1.306.991,29 | 22,61% |
| 34 | 1722 | 22700 | PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE. PLAYAS | 1.669.810,05 | 1.669.810,05 | 0,00 | 0,00% |
| Totales..... | | | | 31.826.697,70 | 33.992.195,56 | 2.165.497,86 | 6,80% |

De acuerdo con la comunicación del Centro gestor, cabe destacar lo siguiente:

En lo referente a la Recogida de Residuos, se trata del incremento correspondiente al ejercicio 2025 por la modificación del contrato de NETIAL, que incluye una dotación para recogida de basura dispersa y otros servicios como la Estación de Autobuses y refuerzos en la recogida de residuos voluminosos.

En cuanto a la Gestión y Tratamiento de Residuos, el aumento se debe a que *“de acuerdo con el sexto modificado del contrato, aprobado mediante acuerdo de la JGL de 24 de septiembre de 2024, la nueva anualidad teórica del contrato asciende a 13.994.383.95 €, y se han dotado las cantidades correspondientes a la anualidad de 2025 que incluye la revisión de precios del 2%, que se desglosa en los siguientes proyectos de prestación de servicios:*

| Gestión de residuos | | | |
|-------------------------|-----------------|----------------|----------------|
| 12ª anualidad | 13.994.383,95 € | Sumas | Con 2% RP |
| Ecoparque móvil | 270.855,63 € | | |
| Ecoparque fijo | 219.765,64 € | | |
| Vertedero | 6.265.678,04 € | 7.045.462,32 € | 7.186.371,57 € |
| Inertes | 48.923,01 € | | |
| CDRs | 240.240,00 € | | |
| Tratamiento de residuos | | | |
| Planta | 5.370.799,03 € | | |
| Biogás | 529.617,00 € | 6.948.921,63 € | 7.087.900,06 € |
| Poda | 544.816,50 € | | |
| Voluminosos | 503.689,10 € | | |

Lógicamente aunque el contrato finaliza el 31 de agosto de 2025, preveamos un año completo dado que el servicio continuará con la fórmula contractual que proceda.”

b) Reparación y Mantenimiento de Calzadas.-

| Org | Prog | Eco | Descripción | 2024 | 2025 | Variación | % Variac. |
|---------------------|------|-------|-----------------------------------|---------------------|---------------------|-------------------|---------------|
| 33 | 1532 | 21007 | REP. MANT.Y CONSERVACION CALZADAS | 800.000,00 | 1.500.000,00 | 700.000,00 | 87,50% |
| Totales..... | | | | 2.048.914,89 | 3.043.983,26 | 995.068,37 | 48,57% |

El incremento se corresponde con la nueva licitación del contrato que el Centro Gestor pretende realizar para el nuevo servicio de mantenimiento de calzadas y caminos públicos, en orden a garantizar la seguridad tanto de personas como de vehículos.

c) Licencias Estándar de Software.-

| Org | Prog | Eco | Descripción | 2024 | 2025 | Variación | % Variac. |
|---------------------|------|---------|--------------------------------|-------------------|---------------------|-------------------|---------------|
| 26 | 920 | 2200203 | LICENCIAS ESTANDAR DE SOFTWARE | 710.973,66 | 1.117.506,26 | 406.532,60 | 57,18% |
| Totales..... | | | | 710.973,66 | 1.117.506,26 | 406.532,60 | 57,18% |

Contiene las licencias de correo en la nube, sistema TEAMS y Office-365, además, el incremento se corresponde esencialmente con nuevas actuaciones a realizar como *“Alicante se mueve”* dotado con 242.000,00 euros que tiene como objetivo el diseño y la implementación de un sistema global en la ciudad que permita disponer de información estratégica sobre todos los aspectos relacionados con la movilidad, incluyendo un sistema de tráfico y video y un sistema de captación de datos referidos a la



Código Seguro de Verificación: 31fb9eca-27b5-44a2-93c9-3112e0bb8d54
 Origen: Administración
 Identificador documento original: ES_L01030149_2024_21152353
 Fecha de impresión: 11/02/2025 12:21:33
 Página 27 de 40

FIRMAS
 1.- FEDERICO FRANCISCO VALERO RUIZ (Jefe Servicio), 17/12/2024 10:23

movilidad, así como un sistema de análisis del tráfico. Por otra parte se corresponde igualmente por la inclusión de una aplicación informática destinada a la realización y el mantenimiento del Inventario Municipal para el Servicio de Gestión Patrimonial (150.000,00 €).

d) Reparación, Mantenimiento y Conservación de Señalización Horizontal.-

| Org | Prog | Eco | Descripción | 2024 | 2025 | Variación | % Variac |
|---------------------|------|-------|--|-------------------|-------------------|-------------------|---------------|
| 51 | 133 | 21001 | REP. MANT. Y CONSERV. SEÑALIZACION HORIZONTAL | 519.275,99 | 895.584,19 | 376.308,20 | 72,47% |
| Totales..... | | | | 519.275,99 | 895.584,19 | 376.308,20 | 72,47% |

De acuerdo con lo manifestado por el Centro Gestor se concluye que, *por una parte el aumento obedece al fuerte incremento del coste de personal experimentado desde el año 2018 y de los materiales por la subida del precio de la pintura.*

Por otro lado, con la subida del presupuesto prevista se mantendría el actual nivel de calidad de la señalización de la ciudad de Alicante, tanto en las operaciones de mantenimiento como en el nivel de seguridad vial de todos los vehículos que utilizan la vía pública, ya sean coches, vehículos pesados, bicicletas, así como peatones.

e) Limpieza de Colegios y dependencias.-

| Org | Prog | Eco | Descripción | 2024 | 2025 | Variación | % Variac |
|---------------------|------|-------|-----------------------|---------------------|----------------------|-------------------|--------------|
| 33 | 323 | 22700 | LIMPIEZA DE COLEGIOS | 5.270.404,17 | 5.508.904,17 | 238.500,00 | 4,53% |
| 33 | 920 | 22700 | LIMPIEZA DEPENDENCIAS | 4.673.754,64 | 4.885.254,64 | 211.500,00 | 4,53% |
| Totales..... | | | | 9.944.158,81 | 10.394.158,81 | 450.000,00 | 4,53% |

Tal y como manifiesta el Centro Gestor, el incremento es debido a que, *prácticamente desde el inicio del contrato, para la prestación del servicio de limpieza de centros escolares y dependencias municipales se ha venido advirtiendo la necesidad de incrementar las frecuencias en determinadas tareas contenidas en el contrato que se materializan a través de las peticiones al contratista de servicios que superan, con creces, las previstas en el contrato vigente. Muchas de esas peticiones vienen originadas por quejas, sugerencias o reclamaciones de los usuarios.*

Dichas peticiones se refieren – en diferentes medidas - a todo el ámbito de intervención del contrato, pero muy especialmente a centros escolares, instalaciones deportivas, consultorios médicos y mercados municipales.

Estas constataciones ponen en evidencia, con carácter especial, la necesidad de establecer determinados refuerzos en centros escolares y, por tanto, un incremento de las frecuencias de servicios a los contemplados originariamente en el PPTP y en la propia oferta del contratista y su reflejo en el incremento de horas de personal directo e indirecto y de medios materiales para llevarlos a efecto. Además, dada la circunstancia de que cada vez resulta más frecuente que durante el mes de julio se lleven a cabo actividades públicas o internas en la mayoría de los centros escolares, es preciso crear un servicio de limpieza que facilite su uso con niveles satisfactorios de higiene y salubridad. También resulta necesario extremar las condiciones higiénicas y de mantenimiento de la salubridad en centros de gran concurrencia como mercados municipales y consultorios médicos.

f) Contrato de Asistencia Domiciliaria.-

| | | | | | | | |
|--|--|--|---|--|--|--|--|
| | | | ASIST.SOCIAL PRIMARIA: MAYORES, DEPENDIENTES Y DIVERS. FUNC. | | | | |
|--|--|--|---|--|--|--|--|



| Org | Prog | Eco | Descripción | 2024 | 2025 | Variación | % Variac |
|---------------------|------|---------|--|---------------------|---------------------|-------------------|---------------|
| 63 | 2313 | 2279910 | (PISA) OTROS TRABAJOS REALIZ. POR OTRAS EMP. ASISTENCIA DOMICILIARIA | 2.838.673,57 | 3.148.347,05 | 309.673,48 | 10,91% |
| Totales..... | | | | 2.838.673,57 | 3.148.347,05 | 309.673,48 | 10,91% |

Se presupuesta de acuerdo con la anualidad solicitada por el Centro Gestor.

g) Contrato Intervención Comunitaria.-

| Org | Prog | Eco | Descripción | 2024 | 2025 | Variación | % Variac |
|---|------|---------|---|-------------------|-------------------|-------------------|----------------|
| ASIST.SOCIAL PRIMARIA. PREVENCIÓN E INTERVENCIÓN COMUNITARIA | | | | | | | |
| 63 | 2319 | 2279960 | (PISA) OTROS TR. REALIZ. O EMP.INTERVENCION COMUNITARIA Y P.E | 200.000,00 | 500.000,00 | 300.000,00 | 150,00% |
| Totales..... | | | | 200.000,00 | 500.000,00 | 300.000,00 | 150,00% |

Se presupuesta de acuerdo con la anualidad solicitada por el Centro Gestor.

h) Por último destacar, de acuerdo con la previsión de la Concejalía de Urbanismo para la elaboración del presupuesto de 2025 el importe relativo a las actuaciones del **Plan de Barrios "Virgen del Remedio"** de Alicante, que en cuanto a gasto corriente y referido a la Oficina de Rehabilitación del Plan, es la siguiente:

| Org | Prog | Eco | Descripción | 2024 | 2025 | Variación |
|---------------------|------|---------|---|-------------|-------------------|-------------------|
| 31 | 1522 | 2279924 | (PRTRB) OTROS TRAB.REALIZ.,OTRAS EMPRESAS OFICINA REHABILITACION PROGRAMA BARRIOS VVDA. PRIVADA | | 0,00 | 133.253,68 |
| Totales..... | | | | 0,00 | 133.253,68 | 133.253,68 |

Debido a la cuantía del Plan y a su distribución en diversos capítulos presupuestarios y contenido de su financiación, se detallan al final de este informe los importes, anualidades y financiación del mismo.

Capítulo III. Gastos financieros.-

| Capítulo | Descripción | Presupuesto 2024 | Presupuesto 2025 | Variación Absoluta | % Variac. | % Cap./Total Presupuesto |
|---------------------|--------------------|---------------------|---------------------|--------------------|---------------|--------------------------|
| 3 | Gastos Financieros | 1.200.463,90 | 1.440.042,57 | 239.578,67 | 19,96% | 0,41% |
| Totales..... | | 1.200.463,90 | 1.440.042,57 | 239.578,67 | 19,96% | 0,41% |

El Capítulo III recoge los gastos financieros, por un importe de 1.440.042,57 €, lo que representa el 0,41% de los gastos totales para el ejercicio 2025. El aumento experimentado en este capítulo en el ejercicio 2025 viene producido principalmente por la dotación de los intereses de los préstamos para la financiación de inversiones concertados durante el ejercicio 2023, que comienzan a amortizarse en éste ejercicio.

Los intereses de los préstamos y de Otros Gastos Financieros (comisiones bancarias por cobro de tributos) se han incluido de acuerdo con las estimaciones efectuadas por la Tesorería Municipal y el resto de dotaciones, de acuerdo con lo manifestado por los Centros Gestores, esencialmente con la finalidad de disponer del crédito adecuado para hacer frente a los gastos financieros derivados de la operación de arrendamiento financiero para la adquisición de vehículos de la Policía Local, así como para la atención de los intereses generados por las posibles devoluciones de ingresos indebidos y de posibles Fallos judiciales.



Código Seguro de Verificación: 31fb9eca-27b5-44a2-93c9-3112e0bb8d54
 Origen: Administración
 Identificador documento original: ES_L01030149_2024_21152353
 Fecha de impresión: 11/02/2025 12:21:33
 Página 29 de 40

FIRMAS
 1.- FEDERICO FRANCISCO VALERO RUIZ (Jefe Servicio), 17/12/2024 10:23

Su Desglose y comparativa con el Presupuesto de 2024 son los siguientes:

| Org. | Pro. | Eco. | Descripción | Presupuesto | Presupuesto | Variación |
|---------------------|------|-------|---|---------------------|---------------------|-------------------|
| | | | | 2024 | 2025 | Absoluta |
| 21 | 932 | 352 | INTERESES DE DEMORA. | 40.000,00 | 60.000,00 | 20.000,00 |
| 22 | 931 | 352 | INTERESES DE DEMORA | 5.000,00 | 5.000,00 | 0,00 |
| 23 | 11 | 31001 | INTERESES PRÉSTAMO A LARGO PLAZO 2022 LOTE 1 - B. SABADELL | 176.204,36 | 150.000,00 | -26.204,36 |
| 23 | 11 | 31002 | INTERESES PRÉSTAMO A LARGO PLAZO 2022 LOTE 2 B. SABADELL | 188.474,16 | 155.000,00 | -33.474,16 |
| 23 | 11 | 31003 | INTERESES PRÉSTAMO A LARGO PLAZO 2022 LOTE 3 UNICAJA | 248.010,68 | 205.000,00 | -43.010,68 |
| 23 | 11 | 31004 | INTERESES PRÉSTAMO A LARGO PLAZO 2022 LOTE 4 UNICAJA | 256.269,70 | 210.000,00 | -46.269,70 |
| 23 | 11 | 31005 | INTERESES PRÉSTAMO A LARGO PLAZO 2023 LOTE 1 – EUROCAJA | 0,00 | 145.000,00 | 145.000,00 |
| 23 | 11 | 31006 | INTERESES PRÉSTAMO A LARGO PLAZO 2023 LOTE 2 – EUROCAJA | 0,00 | 155.000,00 | 155.000,00 |
| 23 | 932 | 352 | INTERESES DE DEMORA DEV. INGRESOS INDEBIDOS | 40.000,00 | 60.000,00 | 20.000,00 |
| 23 | 934 | 340 | INTERESES DE DEPÓSITOS REALIZADOS EN LA TESORERIA | 500,00 | 500,00 | 0,00 |
| 23 | 934 | 341 | INTERESES DE FIANZAS EFECTUADAS EN LA TESORERIA | 1.500,00 | 1.500,00 | 0,00 |
| 23 | 934 | 352 | INTERESES DE DEMORA | 15.000,00 | 15.000,00 | 0,00 |
| 23 | 934 | 359 | OTROS GASTOS FINANCIEROS | 161.500,00 | 140.000,00 | -21.500,00 |
| 25 | 920 | 352 | INTERESES DE DEMORA | 1.000,00 | 1.000,00 | 0,00 |
| 31 | 151 | 352 | INTERESES DE DEMORA | 32.000,00 | 20.000,00 | -12.000,00 |
| 33 | 164 | 352 | INTERESES DE DEMORA. | 20.000,00 | 20.000,00 | 0,00 |
| 33 | 165 | 352 | INTERESES DE DEMORA. | 3.000,00 | 3.000,00 | 0,00 |
| 33 | 165 | 353 | INTERESES DEMORA | 1,00 | 0,00 | -1,00 |
| 33 | 171 | 352 | INTERESES DE DEMORA. | 3.000,00 | 3.000,00 | 0,00 |
| 33 | 171 | 353 | INTERESES DEMORA | 1,00 | 0,00 | -1,00 |
| 33 | 323 | 352 | INTERESES DEMORA | 0,00 | 2.000,00 | 2.000,00 |
| 33 | 323 | 353 | INTERESES DEMORA | 1,00 | 0,00 | -1,00 |
| 33 | 342 | 352 | INTERESES DE DEMORA. | 3.000,00 | 3.000,00 | 0,00 |
| 33 | 342 | 353 | INTERESES DEMORA | 1,00 | 0,00 | -1,00 |
| 33 | 920 | 352 | INTERESES DE DEMORA. | 3.000,00 | 3.000,00 | 0,00 |
| 33 | 920 | 353 | INTERESES DEMORA | 1,00 | 0,00 | -1,00 |
| 33 | 1532 | 352 | INTERESES DE DEMORA. | 3.000,00 | 3.000,00 | 0,00 |
| 52 | 132 | 358 | INTERES OPERAC ARRENDAMIENTO FINANCIERO | 0,00 | 80.042,57 | 80.042,57 |
| Totales..... | | | | 1.200.463,90 | 1.440.042,57 | 239.578,67 |

Capítulo IV. Transferencias corrientes.

| Cap. | GASTOS Descripción | Prorrogado | Presupuesto | Variación | % | % |
|------|---------------------------|---------------|---------------|--------------|---------|------------|
| | | 2022 | 2024 | Absoluta | Variac. | Cap./Total |
| 4 | Transferencias Corrientes | 36.597.326,79 | 38.816.641,94 | 2.219.315,15 | 6,06% | 11,18% |





En cuanto al Capítulo IV, contiene la rúbrica "*Transferencias corrientes*". Este capítulo asciende a la cantidad de 38.816.641,94 euros y supone el 11,18 % del presupuesto de gastos, presentando un aumento con respecto al Presupuesto de 2024 de 2.219.315,15 € (6,06%).

Las cuantías más significativas y sus variaciones con respecto al Presupuesto de 2024 son fundamentalmente las siguientes:

a) Con respecto al transporte urbano, las dos subvenciones establecidas quedan como siguen:

| Org. | Pro. | Eco. | Descripción | 2024 | 2025 | Variación | % Variac. |
|------|------|-------|--------------------------|----------------------|----------------------|-------------------|--------------|
| | | | SUBVENCION COLECTIVO USO | | | | |
| 51 | 4411 | 472 | TRANSPORTE URBANO | 7.697.326,15 | 6.285.532,88 | -1.411.793,27 | -18,34% |
| | | | SUBVENCION TRANSPORTE | | | | |
| 51 | 4411 | 47901 | URBANO SUPERFICIE | 12.792.010,81 | 14.618.720,72 | 1.826.709,91 | 14,28% |
| | | | Totales..... | 20.489.336,96 | 20.904.253,60 | 414.916,64 | 2,03% |

Se aportan informes de ambas aplicaciones presupuestarias por parte del Centro Gestor que se incluyen en el expediente del Presupuesto.

Con respecto a la primera de ellas se manifiesta por parte del Departamento de Transportes que:

"En el supuesto de la subvención del 50% del precio de los bonos durante los meses de enero y febrero, y los meses de marzo a diciembre sin esta subvención extraordinaria del año 2025 para cubrir las necesidades presupuestarios de 2025 en el periodo, se estima que es necesario dotar a la partida 51-4411-472 SUBVENCIÓN COLECTIVO USO TRANSPORTE URBANO de 6.285.532,88 €."

Con respecto a la Subvención al Transporte Urbano de Superficie, *"esta partida se destina a cubrir las necesidades económicas derivadas de la concesión de servicio público de transporte urbano en autobús de la ciudad de Alicante."*

La prestación del contrato se inició el 1 de enero de 2023. El año próximo 2025 será el tercer año del contrato.

"Calculo elemento presupuestario necesario.-

La cantidades necesaria para 2025 está compuesta por la anualidad correspondiente a este año 2025 año 3 del contrato, los valores máximos de la liquidación de 2024 y la revisión de precios estimada para 2025 con las siguientes cantidades:"

| PARTIDA 51-4411-47901 SUBVENCIÓN TRANSPORTE URBANO SUPERFICIE PARA EL AÑO 2025 | |
|--|------------------------|
| concepto | euros |
| anualidad año 3 2025 | 12.497.523,28 € |
| Liquidación año 1 (2023), importe máximo | 530.446,90 € |
| Revisión precios 2025 año 3 estimado | 1.590.750,54 € |
| TOTAL 2025 | 14.618.720,72 € |

b) Aportaciones para gasto corriente a los distintos Patronatos Municipales y Consorcio de TV,

de acuerdo con sus presupuestos aprobados, así como a la Mancomunidad de L'Alacantí, Casa del Mediterráneo y Comunidad de Propietarios del Teatro Principal, son las que a continuación se detallan :

| Org. | Pro. | Eco. | APORTACIONES A PATRONATOS Y OTROS ORGANISMOS | 2024 | 2025 | Variación | % Variac. |
|---------------------|------|-------|--|----------------------|----------------------|---------------------|--------------|
| 22 | 1521 | 41001 | APORTACION AL PATRONATO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA | 1.168.723,00 | 1.238.206,00 | 69.483,00 | 5,95% |
| 22 | 1521 | 41003 | (PRTR) APORTAC. P. MUNPAL. VIVIENDA PLAN PROG. DE BARRIOS | 97.357,00 | 0,00 | -97.357,00 | -100,00% |
| 22 | 323 | 41003 | APORTACION AL PATRONATO MUNICIPAL DE EDUCACION INFANTIL | 1.550.945,00 | 1.476.370,00 | -74.575,00 | -4,81% |
| 22 | 241 | 41007 | APORTACION A LA AGENCIA LOCAL DESARROLLO ECONOMICO Y SOC. | 1.470.405,00 | 1.545.831,00 | 75.426,00 | 5,13% |
| 22 | 433 | 41007 | APORTACION A LA AGENCIA LOCAL DESARROLLO ECONOMICO Y SOC. | 1.720.138,00 | 1.910.499,00 | 190.361,00 | 11,07% |
| 22 | 432 | 41005 | APORTACION AL PATRONATO MUNICIPAL DE TURISMO Y PLAYAS | 3.600.000,00 | 4.433.133,12 | 833.133,12 | 23,14% |
| 22 | 943 | 46301 | APORTACION A LA MANCOMUNIDAD L'ALACANTI | 617.091,04 | 659.377,43 | 42.286,39 | 6,85% |
| 22 | 491 | 46701 | APORTACION AL CONSORCIO TELEVISION DIGITAL TERRESTRE | 498.839,00 | 511.944,00 | 13.105,00 | 2,63% |
| 18 | 944 | 42110 | APORTACION AL CONSORCIO PUBLICO CASA DEL MEDITERRANEO | 80.000,00 | 80.000,00 | 0,00 | 0,00% |
| 61 | 333 | 48960 | APORTACIÓN ANUAL A LA COMUN. PROPIETARIOS TEATRO PRINCIPAL | 180.000,00 | 180.000,00 | 0,00 | 0,00% |
| Totales..... | | | | 10.983.498,04 | 12.035.360,55 | 1.051.862,51 | 9,58% |

c) Subvenciones a Entidades Festeras.-

| Org. | Pro. | Eco. | Descripción | 2024 | 2025 | Variación | % Variac. |
|---------------------|------|-------|-----------------------------------|-------------------|---------------------|-------------------|---------------|
| 66 | 338 | 48917 | SUBVENCIONES A ENTIDADES FESTERAS | 885.000,00 | 1.322.920,00 | 437.920,00 | 49,48% |
| Totales..... | | | | 885.000,00 | 1.322.920,00 | 437.920,00 | 49,48% |

De acuerdo con la solicitud del Centro Gestor, quedando cubiertas las subvenciones nominativas que se encuentran detalladas, junto con el resto de las solicitadas por las distintas áreas, en el correspondiente Listado que forma parte del expediente.

Capítulo V. Fondo de contingencia.

| Cap. | Descripción | 2024 | 2025 | Variación | % Variac. | % Cap./Total |
|------|-----------------------|--------------|--------------|------------|-----------|--------------|
| 5 | Fondo de Contingencia | 1.753.575,53 | 1.689.212,39 | -64.363,14 | -3,67% | 0,49% |

Este capítulo, que se introdujo en el presupuesto de 2014, está destinado a recoger el concepto de "Fondo de Contingencia", y su dotación debe alcanzar el 0,5% de la suma de los capítulos I, II, IV, VI y VII de gastos, (artículo 18.4 del Real Decreto-ley 8/2013, de 28 de junio, de medidas



urgentes contra la morosidad de las administraciones públicas y de apoyo a entidades locales con problemas financieros, su dotación se establece en 1.689.212,39 € y su variación con respecto al Presupuesto de 2024 es de 64.363,14 € (-3.67 %).

OPERACIONES DE CAPITAL

Comprende los capítulos VI a IX; globalmente alcanzan un importe de 34.183.571,10 €, y suponen el 9,84 % del total del presupuesto de gastos, disminuye con respecto al ejercicio anterior en la cantidad de 20.981.749,18 (-38,03%) esencialmente por la disminuciones del montante de inversión consignada.

| Capítulo | Descripción | 2024 | 2025 | Variación | % Variac. | % Cap./Total |
|----------|----------------------------------|----------------------|----------------------|-----------------------|----------------|--------------|
| 6 | Inversiones Reales | 46.633.648,61 | 24.887.327,10 | -21.746.321,51 | -46,63% | 7,17% |
| 7 | Transferencias de Capital | 2.940.912,00 | 2.976.958,02 | 36.046,02 | 1,23% | 0,86% |
| 8 | Activos Financieros | 3.605.529,75 | 3.605.529,75 | 0,00 | 0,00% | 1,04% |
| 9 | Pasivos Financieros | 1.985.229,93 | 2.713.756,23 | 728.526,30 | 36,70% | 0,78% |
| | Suma de gastos de capital | 55.165.320,29 | 34.183.571,10 | -20.981.749,19 | -38,03% | 9,84% |

Detalladamente y por capítulos cabe destacar lo siguiente:

Capítulo VI. Inversiones reales

| Capítulo | Descripción | 2024 | 2025 | Variación | % Variac. | % Cap./Total |
|----------|--------------------|---------------|---------------|----------------|-----------|--------------|
| 6 | Inversiones Reales | 46.633.648,61 | 24.887.327,10 | -21.746.321,51 | -46,63% | 7,17% |

Las inversiones reales representan el 7,17% del presupuesto de gastos, ascienden a 24.887.327,10 de euros y su comparativa con respecto al Presupuesto de 2024. Se refiere a las inversiones programadas para el ejercicio 2025 a realizar por el Ayuntamiento, y cuyo detalle exhaustivo queda recogido en los anexos denominados *Plan de Financiación de las Inversiones*, y *Distribución Temporal de las Inversiones*, que figuran incluidos en el expediente del Presupuesto.

Aunque en cuantía inferior al Presupuesto anterior, el del año 2025 contiene un importante nivel de inversiones (24.887.327,10 €) a realizar directamente por el Ayuntamiento (Cap.VI) así como de transferencias de capital (Cap.VII), hacia los organismos autónomos municipales para la financiación de sus inversiones (2.976.958,02 €).

En él se incluyen, al margen de aquellos contratos de inversión referidos a adquisiciones centralizadas y destinadas a equipos y mobiliario para las distintas dependencias municipales, todos aquellos proyectos de inversión que iniciados en años anteriores deben continuar hasta su finalización, así como los que el Equipo de Gobierno, de acuerdo con su plan cuatrienal de legislatura ha priorizado para el ejercicio 2025.

Cabe destacar como novedad, la apertura e inclusión de los proyectos que se corresponden con las inversiones destinadas a la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado (EDIL), con ello, se



pretende elaborar con todas la Áreas municipales, un documento estratégico que promueva la transformación de la realidad urbana del ámbito al que se circunscribe, con la elaboración de un Plan de Actuación Integrado (PAI) como un conjunto de proyectos integrados, de alto impacto transformador.

Son los siguientes:

| Org. | Prog | Eco. | Descripción | 2025 |
|------|------|-------|--|---------------------|
| 31 | 241 | 61919 | (EDIL) AMPLIACION CENTRO EMPLEO Y FORMACION TOSSALET | 1,00 |
| | | | (EDIL) REHABILITACION NAVE ANTIGUA SECADERO PROGRAMA | |
| 31 | 334 | 61918 | ATERRIZA | 50.000,00 |
| 33 | 171 | 61914 | (EDIL) RENOVACION PARQUE LO MORANT | 629.563,70 |
| 33 | 920 | 61920 | (EDIL) REST. FOSO ALBACAR D'ENMIG CASTILLO SANTA BARBARA | 1,00 |
| 33 | 1532 | 61921 | (EDIL) MEJORA ESPACIOS PUBLICOS EN BARRIOS | 1,00 |
| 33 | 342 | 62204 | (EDIL) CONSTRUCC.PABELLON POLIDEPORTIVO TOMBOLA. | 1.192.213,24 |
| 33 | 2313 | 61912 | (EDIL) REHABILITACION COLEGIO LOPEZ SORIA PARA USO MAYORES | 50.000,00 |
| 33 | 2317 | 61922 | (EDIL) REHAB.CENTRO MUNICIPAL INTEGRADO PLAZA DE ARGEL | 30.000,00 |
| | | | Total..... | 1.951.779,94 |

Distribución de la financiación de las inversiones.

Las inversiones (Capítulos VI, VII) del Ayuntamiento y Patronatos Municipales, cuyo detalle exhaustivo se incluye en el Plan de Financiación que figura en el expediente, se distribuye de la siguiente manera:

Inversiones y Transferencias de Capital.-

| Capítulo | Descripción | 2025 |
|----------|---------------------------|----------------------|
| 6 | Inversiones Reales | 24.887.327,10 |
| 7 | Transferencias de Capital | 2.976.958,02 |
| | Total..... | 27.864.285,12 |

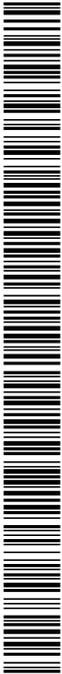
Y para la financiación de las mismas se cuenta con los siguientes medios:

Financiación.-

| INGRESOS | Importe | %/Total |
|------------------------------|----------------------|----------------|
| Ingresos Corrientes..... | 18.759.615,87 | 67,32% |
| Préstamos a Largo Plazo..... | 4.888.810,84 | 17,55% |
| Subvenciones..... | 2.556.392,78 | 9,17% |
| CCEE Unespa..... | 1.547.085,63 | 5,55% |
| Remanente Afectado..... | 112.380,00 | 0,40% |
| TOTAL..... | 27.864.285,12 | 100,00% |

Capítulo VII. Transferencias de capital.-

Las transferencias de capital, recogidas en el Capítulo VII, están determinadas principalmente por los proyectos de inversión que se desarrollan en los organismos autónomos dependientes del Ayuntamiento. Este capítulo representa el 0,86% del presupuesto de gastos y asciende a 2.976.958,02 €, recogiendo el importe de financiación de los proyectos de inversión a desarrollar por el Patronato



Municipal de Educación Infantil, Patronato Municipal de la Vivienda, Mancomunidad de L'Alacantí y el Programa de Barrios, en relación al Proyecto de *Entorno Residencial de Rehabilitación Programada de "Virgen del remedio"*, relativa a Actuaciones del Plan de Barrios "Virgen del Remedio" de Alicante.

| Capítulo | Descripción | Presupuesto | Presupuesto | Variación | % | % Cap./Total |
|----------|---------------------------|---------------------|---------------------|------------------|--------------|--------------|
| | | 2024 | 2025 | Absoluta | Variac. | Presupuesto |
| 7 | TRANSFERENCIAS DE CAPITAL | 2.940.912,00 | 2.976.958,02 | 36.046,02 | 1,23% | 0,86% |
| | Totales..... | 2.940.912,00 | 2.976.958,02 | 36.046,02 | 1,23% | 0,86% |

Su desglose y comparativa con respecto al Presupuesto Municipal de 2024 es el siguiente:

| Org. | Pro. | Eco. | Descripción | Presupuesto | Presupuesto | Variación | Variación |
|------|------|-------|---|---------------------|---------------------|------------------|--------------|
| | | | | 2024 | 2025 | absoluta | % |
| 22 | 323 | 71003 | APORTACION AL PATRONATO MUNICIPAL DE EDUCACION INFANTIL | 615.000,00 | 238.004,00 | -376.996,00 | -61,30% |
| 22 | 433 | 71007 | APORTACION A LA AGENCIA LOCAL DESARROLLO ECONOMICO Y SOC. | 0,00 | 1,00 | 1,00 | |
| 22 | 943 | 76300 | APORTACIÓN A LA MANCOMUNIDAD L'ALACANTÍ | 0,00 | 64.998,65 | 64.998,65 | |
| 22 | 1521 | 71001 | APORTACION AL PATRONATO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA | 2.325.912,00 | 920.300,00 | -1.405.612,00 | -60,43% |
| 31 | 1522 | 780 | (PRTRB) TRANSF. DE CAP. A FAM. E INST. SIN FIN LUCRO. PROG. BARRIOS | 0,00 | 1.753.654,37 | 1.753.654,37 | |
| | | | Totales..... | 2.940.912,00 | 2.976.958,02 | 36.046,02 | 1,23% |

Nota: las aplicaciones presupuestarias contenidas en el Presupuesto con las siglas PRTRB hacen referencia al Programa de Barrios.

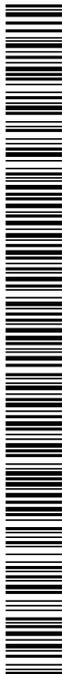
Capítulo VIII. Activos financieros.-

| Capítulo | Descripción | Presupuesto | Presupuesto | Variación | % | % Cap./Total |
|----------|---------------------|--------------|--------------|-----------|---------|--------------|
| | | 2024 | 2025 | Absoluta | Variac. | Presupuesto |
| 8 | Activos Financieros | 3.605.529,75 | 3.605.529,75 | 0,00 | 0,00% | 1,04% |

Los Activos financieros tienen dentro de este presupuesto un peso del 1,04% del total. Para el ejercicio 2024 su consignación se cifra en 3.605.529,75 € idéntica a la del Presupuesto 2024, recogiendo por una parte la aplicación presupuestaria destinada a *anticipos a funcionarios* cuya dotación es de 868.029,75 € y por otra, el importe de 2.737.500,00 € correspondiente a la dotación del préstamo participativo que el Ayuntamiento concede a la Sociedad Avant, de acuerdo con la *Adenda modificativa del Convenio de 7 de mayo de 2003 para la remodelación de la red arterial ferroviaria de la ciudad de Alicante*.

Su detalle es el siguiente:

| Org. | Pro. | Eco. | Descripción | Presupuesto | Presupuesto | Variación | Variación |
|------|------|-------|------------------------------------|---------------------|---------------------|-----------|--------------|
| | | | | 2024 | 2025 | absoluta | % |
| 21 | 459 | 82190 | PRESTAMO A LARGO PLAZO A AVANT S.A | 2.737.500,00 | 2.737.500,00 | 0,00 | 0,00% |
| 25 | 920 | 830 | ANTICIPOS A PERSONAL | 868.029,75 | 868.029,75 | 0,00 | 0,00% |
| | | | Total..... | 3.605.529,75 | 3.605.529,75 | 0,00 | 0,00% |



Capítulo IX. Pasivos financieros.-

| Capítulo | Descripción | Presupuesto | Presupuesto | Variación | % | % Cap./Total |
|----------|---------------------|--------------|--------------|------------|---------|--------------|
| | | 2024 | 2025 | Absoluta | Variac. | Presupuesto |
| 9 | Pasivos Financieros | 1.985.229,93 | 2.713.756,23 | 728.526,30 | 36,70% | 0,78% |

Este capítulo se corresponde con las amortizaciones de los préstamos a largo plazo solicitados durante los ejercicios 2022 y 2023.

Su desglose es el siguiente:

| Org. | Pro. | Eco. | Descripción | 2024 | 2025 |
|---------------------|------|-------|---|---------------------|---------------------|
| 23 | 011 | 91301 | AMORTIZACION PRESTAMO A LARGO PLAZO 2022 LOTE 1 BANCO SABADELL | 395.911,44 | 395.911,44 |
| 23 | 011 | 91302 | AMORTIZACION PRESTAMO A LARGO PLAZO 2022 LOTE 2 BANCO SABADELL | 423.480,33 | 423.480,33 |
| 23 | 011 | 91303 | AMORTIZACION PRESTAMO A LARGO PLAZO 2022 LOTE 3 UNICAJA | 573.372,13 | 573.372,13 |
| 23 | 011 | 91304 | AMORTIZACION PRESTAMO A LARGO PLAZO 2022 LOTE 4 UNICAJA | 592.466,03 | 592.466,03 |
| 23 | 011 | 913* | AMORTIZACIÓN PRÉSTAMO A LARGO PLAZO 2023 LOTE 1 EUROCAJA | 0,00 | 353.118,93 |
| 23 | 011 | 913* | AMORTIZACIÓN PRÉSTAMO A LARGO PLAZO 2023 LOTE 2 EUROCAJA | 0,00 | 375.407,37 |
| TOTALES..... | | | | 1.985.229,93 | 2.713.756,23 |

Una vez analizados los distintos capítulos de Ingresos y Gastos, se detalla a modo de anexo un resumen de la información contenida en el expediente del Presupuesto relativa al Programa de Plan de Barrios "Virgen del Remedio" a llevar a cabo por la Concejalía de Urbanismo, así como la referente al "Contrato Programa" de la Concejalía de Bienestar Social.

PLAN DE BARRIOS " VIRGEN DEL REMEDIO"

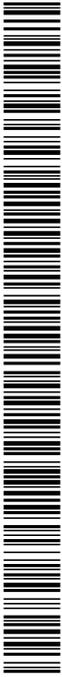
La previsión de la Concejalía de Urbanismo relativa a las actuaciones del Plan de Barrios "Virgen del Remedio" de Alicante, según resolución de concesión de subvenciones de fecha 12 de diciembre de 2022 e informe emitido por la Jefa del Departamento de Gestión y Coordinación del Patronato Municipal de la Vivienda de fecha 23 de octubre de 2024, es la siguiente:

Las viviendas a rehabilitar son 288.

La financiación, del mencionado Plan de Barrios se realiza a cuatro bandas, es decir:

- Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana (MITMA)
- Generalitat Valenciana.
- Ayuntamiento de Alicante.
- Particulares.

Se incorporan al expediente como Anexos el Convenio firmado por el Sr. Alcalde con fecha 24 de febrero de 2023 relativo al *Entorno Residencial de Rehabilitación Programada de "Virgen del remedio"*, así como el Informe emitido por la Jefa del Departamento de Gestión y Coordinación del Patronato Municipal de la Vivienda de fecha 23 de octubre de 2024 referente al *Presupuesto de las actuaciones contempladas*



Código Seguro de Verificación: 31fb9eca-27b5-44a2-93c9-3112e0bb8d54
 Origen: Administración
 Identificador documento original: ES_L01030149_2024_21152353
 Fecha de impresión: 11/02/2025 12:21:33
 Página 36 de 40

FIRMAS
 1.- FEDERICO FRANCISCO VALERO RUIZ (Jefe Servicio), 17/12/2024 10:23

en el Acuerdo n.º.6 de 22 de diciembre de 2022. relativa a Actuaciones del Plan de Barrios "Virgen del Remedio" de Alicante. RD 853/2021.

Las dotaciones consignadas en el Presupuesto Municipal tanto de ingresos como de Gastos para el año 2025 son las siguientes:

INGRESOS

| Eco. | Descripción | 2024 | 2025 | Variación |
|-------|---|-------------|-------------------|-------------------|
| 72001 | APORTACION MITMA PLAN DE BARRIOS | 0,00 | 913.485,64 | 913.485,64 |
| 75081 | APORTACION GENERALITAT VALENCIANA PLAN DE BARRIOS | 0,00 | 86.115,56 | 86.115,56 |
| | Totales..... | 0,00 | 999.601,20 | 999.601,20 |

GASTOS

| Org | Prog | Eco | Descripción | 2024 | 2025 | Variación |
|-----|------|---------|--|-------------|---------------------|---------------------|
| | | | (PRTRB) O.T.R.O.R.E. OF.REHAB.PROGRAMA | | | |
| 31 | 1522 | 2279924 | BARRIOS VIV. PRIVADA | 0,00 | 133.253,68 | 133.253,68 |
| | | | (PRTRB) TRANSF. DE CAP. A FAM. E INST. SIN | | | |
| 31 | 1522 | 780 | FIN LUCRO. PROG. BARRIOS | 0,00 | 1.753.654,37 | 1.753.654,37 |
| | | | Totales..... | 0,00 | 1.886.908,05 | 1.886.908,05 |

CONTRATO PROGRAMA

Como se ha mencionado anteriormente, a fecha del presente Informe, no existe todavía resolución al respecto del Contrato Programa cuya vigencia se prevé para los ejercicios 2025-2028.

Sí existe, no obstante, CIRCULAR INFORMATIVA 2/2024 Relativa al Contrato Programa de fecha 14 de junio de 2024 cuyo Objeto era el de aportar la información básica para la organización del proceso de configuración de la segunda edición del Contrato Programa, correspondiente a las anualidades 2025 a 2028.

Con la información suministrada al respecto por el Centro Gestor, se deduce la siguiente información:

INGRESOS

| Concepto | Descripción | 2025 |
|----------|---|----------------------|
| 45097 | SUBV.CONTRATO PROGRAMA EQUIPOS ATENCION PRIMARIA BASICA | 5.567.247,04 |
| 45098 | SUBV.CONTRATO PROGRAMA SERV.DE ATENCION PRIMARIA BASICA | 3.665.145,98 |
| 45099 | SUBV.CONTRATO PROGRAMA ATENCION PRIMARIA ESPECIFICA | 1.608.145,00 |
| | Total..... | 10.840.538,02 |

PROYECTOS DE GASTO Y FINANCIACION

| Subvención a recibir | Concepto de Ingresos | Proyectos de Gasto a Realizar | Financiación Generalitat | Financiación Ayuntamiento | Total Gasto por Proyecto |
|----------------------|--|---|--------------------------|---------------------------|--------------------------|
| 5.567.247,04 | (45097) CONTRATO PROG.EQUIPOS ATENCION | (2025-3-63-1) C.P.EQUIPO ATENCION PRIMARIA BASICA | 5.195.746,00 | 3.098.331,70 | 8.294.077,70 |



Código Seguro de Verificación: 31fb9eca-27b5-44a2-93c9-3112e0bb8d54
 Origen: Administración
 Identificador documento original: ES_L01030149_2024_21152353
 Fecha de impresión: 11/02/2025 12:21:33
 Página 37 de 40

FIRMAS
 1.- FEDERICO FRANCISCO VALERO RUIZ (Jefe Servicio), 17/12/2024 10:23



| | | | | | |
|--|--|---------------------|---------------------|---------------------|--|
| | PRIMARIA BASICA | | | | |
| | (2025-3-63-2) C.P. BARRIOS INCLUSIVOS | 150.551,04 | 0,00 | 150.551,04 | |
| | (2025-3-63-3) C.P. AGENTES Y PROMOT.IGUALDAD | 220.950,00 | 94.478,18 | 315.428,18 | |
| | Totales..... | 5.567.247,04 | 3.192.809,88 | 8.760.056,92 | |

| Subvención a recibir | Concepto de Ingresos | Proyectos de Gasto a Realizar | Financiación Generalitat | Financiación Ayuntamiento | Total Gasto por Proyecto |
|----------------------|--|---|--------------------------|---------------------------|--------------------------|
| 1.608.145,00 | (45099) CONTRATO PROGRAMA ATENCION PRIMARIA ESPECIFICA | (2025-3-63-16) EEIIA | 430.145,00 | 428.630,41 | 858.775,41 |
| | | (2025-3-63-15) DIVERSIDAD FUNCIONAL Y SASEM | 1.178.000,00 | 752.936,27 | 1.930.936,27 |
| | | Totales..... | 1.608.145,00 | 1.181.566,68 | 2.789.711,68 |

| Subvención a recibir | Concepto de Ingresos | Proyectos de Gasto a Realizar | Financiación Generalitat | Financiación Ayuntamiento | Total Gasto por Proyecto |
|----------------------|--|--|--------------------------|---------------------------|--------------------------|
| 3.665.145,98 | (45098) CONTRATO PROGRAMA SERVICIOS ATENCION PRIMARIA BASICA | (2025-3-63-4) P.E.I. | 521.860,92 € | 173.953,08 | 695.814,00 € |
| | | (2025-3-63-5) SAD MUNICIPAL | 574.526,66 € | 1.573.820,39 | 2.148.347,05 € |
| | | (2025-3-63-6) SAD DEPENDENCIA | 975.000,00 € | 25.000,00 | 1.000.000,00 € |
| | | (2025-3-63-7) COMIDAS A DOMICILIO | 184.693,56 € | 196.236,56 | 380.930,12 € |
| | | (2025-3-63-8) PERIODO ESTIVAL | 73.097,84 € | 11.902,16 | 85.000,00 € |
| | | (2025-3-63-9) ITINERARIOS INCLUSION SOCIAL | 966.250,00 | 63.738,80 | 1.029.988,80 |
| | | (2025-3-63-10) INTERVENCION FAMILIAR CONVIVENCIA | 180.107,00 | 52.965,15 | 233.072,15 |
| | | (2025-3-63-11) PUEBLO GITANO | 70.000,00 | 37.000,00 | 107.000,00 |
| | | (2025-3-63-12) PANGEA | 71.610,00 | 0,00 | 71.610,00 |

Código Seguro de Verificación: 31fb9eca-27b5-44a2-93c9-3112e0bb8d54
 Origen: Administración
 Identificador documento original: ES_L01030149_2024_21152353
 Fecha de impresión: 11/02/2025 12:21:33
 Página 38 de 40

FIRMAS
 1.- FEDERICO FRANCISCO VALERO RUIZ (Jefe Servicio), 17/12/2024 10:23

| | | | | |
|--|--|---------------------|---------------------|---------------------|
| | (2025-3-63-13) LGTBI | 24.000,00 | 1.000,00 | 25.000,00 |
| | (2025-3-63-14) IGUALDAD DE TRATO Y NO DISCRIMINACION | 24.000,00 | 0,00 | 24.000,00 |
| | Totales..... | 3.665.145,98 | 2.135.616,14 | 5.800.762,12 |

| | | | | |
|----------------------|---------------------------|----------------------|---------------------|----------------------|
| 10.840.538,02 | TOTAL GENERAL..... | 10.840.538,02 | 6.509.992,70 | 17.350.530,72 |
|----------------------|---------------------------|----------------------|---------------------|----------------------|

SITUACIÓN FINANCIERA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 53 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Haciendas Locales (modificado por la Disposición Adicional 31ª de la Ley de Presupuestos Generales del Estado de 2013), la deuda financiera no puede superar el 75% de los ingresos corrientes (liquidados consolidados en 2023, sin ingresos afectados). En el caso del Ayuntamiento de Alicante (presupuesto consolidado) de acuerdo con lo dispuesto en el Informe de Intervención, correspondiente a la última liquidación aprobada del ejercicio 2023, teniendo en cuenta los ingresos corrientes liquidados consolidados en 2023 de la entidad local y sus organismos autónomos, se comprueba que se cumple dicho requisito, pues se sitúa en el 9,22 % de los ingresos corrientes:

| Límite de la deuda pública 2023 | |
|--|-----------------------|
| Ingresos liquidados Pto. Consolidado (Caps 1 a 5) | 322.105.360,08 |
| Contribuciones Especiales (-) | 1.474.073,00 |
| Ingresos corrientes liquidados Pto. Consolidado | 320.631.287,08 |
| Límite: 75% ingresos corrientes (DA 14 RDL 20/2011) | 240.473.465,31 |
| Límite: 110% ingresos corrientes (art 53.2 L HH LL) | 352.694.415,79 |
| Saldo deuda financiera dispuesta 31/12 Ayto. | 19.852.299,56 |
| Saldo deuda financiera dispuesta 31/12 PMV | 0,00 |
| Suma deuda financiera dispuesta a 31/12 | 19.852.299,56 |
| Porcentaje deuda dispuesta/ Ingresos corrientes | 6,19% |
| Saldo deuda financiera no dispuesta 31/12 Ayto. | 9.713.683,87 |
| Saldo deuda financiera no dispuesta 31/12 PMV | 0,00 |
| Suma deuda financiera no dispuesta a 31/12 | 9.713.683,87 |
| Porcentaje deuda no dispuesta/ Ingresos corrientes | 3,03% |
| Porcentaje deuda total/ingresos corrientes | 9,22% |

MODIFICACIONES EN LAS BASES DE EJECUCION

Se han modificado las Bases de Ejecución que a continuación se detallan a solicitud de diferentes áreas:

BASE 8ª

AMPLIACIONES DE CRÉDITOS

Se reponen en esta Base y en consecuencia tendrán la consideración de ampliables con los recursos expresamente afectados, las dos aplicaciones presupuestarias de la orgánica 21 (Servicio de Economía y Hacienda) que habían sido eliminadas en el Presupuesto anterior, quedando el detalle de las mismas tal y como a continuación se detallan:



| Partida | Denominación | Partida Ingresos afectada |
|----------------|--|---------------------------|
| 25-920-830 | Anticipos al personal | 83000 |
| 31-151-2279906 | Otros Trab. Realiz.otras Empresas :Ejec.Subsidiar. | 39902 |
| 34-171-2279906 | Trabajos Ejecuciones Subsidiarias | 39905 |
| 23-934-227.08 | Servicio Recaudación Ejecutiva | 39211 |
| 45-311-227.00 | Limpieza y desinfección viviendas | 39908 |
| 21-920-21025 | Rep.Mant. Y Conserv. infr.Bienes nat.Indem. compañías Seg. | 398 |
| 21-920-62501 | Reposic. Mobiliario indem. compañías Seg. | 398 |

BASE 31ª.**DISTRITOS MUNICIPALES**

Se incorpora el importe de las inversiones en Distritos Municipales resultantes del Presupuesto Municipal para el año 2025 por importe de 1.326.870,72 euros.

CONCLUSIONES

Para el próximo ejercicio se ha previsto un Presupuesto Municipal por importe de 347.291.019,24 euros, estando equilibrado en ingresos y en gastos, disminuyendo sobre el Presupuesto de 2024 un 3,33%.

En lo que se refiere a ingresos, no se han incrementado los valor catastrales de los Bienes Inmuebles, ni tipos de gravamen del resto de impuestos municipales.

No se han modificado las tarifas de las tasas y precios públicos locales, a excepción de la Nueva Tasa de Recogida y Tratamiento de Residuos, manteniéndose las bonificaciones que ya se venían aplicando en determinadas Ordenanzas Fiscales que mejoran la presión fiscal de particulares y empresas.

Se ha previsto una operación de préstamo a largo plazo por importe de 4,88 millones de euros que complementa con el resto de fuentes financieras detalladas en el informe y anexos al Presupuesto, la financiación de las inversiones programadas incluidas en el Presupuesto de Gastos.

Se contemplan en el Presupuesto los incrementos derivados de las grandes contrataciones municipales como Limpieza, Recogida, Tratamiento y Gestión de Residuos, Transporte Urbano, Mantenimiento de calzadas, Zonas Verdes, etc., recogiéndose igualmente la importante disminución del contrato de suministro de energía eléctrica.

A pesar de la disminución experimentada con respecto al ejercicio anterior, el presupuesto tiene un carácter netamente inversor.

Se han restablecido las reglas fiscales para el ejercicio 2025, aunque en lo referente a la fijación de objetivos de estabilidad presupuestaria y deuda pública para el trienio 2025-2027, por Acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 24 de septiembre de 2024, se aplaza su tramitación parlamentaria para el conjunto de las Administraciones Públicas, no habiéndose retomado dicha tramitación a fecha del presente informe.

El presupuesto municipal a nivel consolidado, está equilibrado en ingresos y gastos. Los ingresos han sido calculados dentro de sus posibilidades reales (en virtud de los parámetros detallados en el presente informe), y los gastos son suficientes para atender la totalidad de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de la entidad.



Código Seguro de Verificación: 31fb9eca-27b5-44a2-93c9-3112e0bb8d54
Origen: Administración
Identificador documento original: ES_L01030149_2024_21152353
Fecha de impresión: 11/02/2025 12:21:33
Página 40 de 40

FIRMAS
1.- FEDERICO FRANCISCO VALERO RUIZ (Jefe Servicio), 17/12/2024 10:23



En virtud de cuanto antecede, a juicio del funcionario que suscribe procede aprobar el proyecto de Presupuesto de 2025 analizado.

Es cuanto tiene el deber de informar, salvo criterio mejor fundado.

Alicante, 16 de diciembre de 2024.
El Jefe de Servicio de Economía y Hacienda,
Fdo.: Federico Fco Valero Ruiz.